

Boletín Oficial

INTENDENTE
MUNICIPAL
Prof. Pablo A. Zubiaurre

MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO

SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN GENERAL
Lic. Emilio Cordonnier

Ayacucho, Mayo 2013

Ayacucho.
Tierra del Martín Fierro.



FONTANARROSA, Roberto

MARTÍN FIERRO / José Hernández
Ilustraciones de Roberto Fontanarrosa
Ediciones de La Flor. 192 pp. 2007

Sección Ejecutiva**Listado de Decretos correspondientes al mes de Abril de 2013**

00962-13 / 3 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HÉCTOR FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 70/100 (\$766,70).

00963-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA CITADA EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL (\$1.000,00).

00964-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA CITADA EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE (\$9.715,00).

00965-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA CITADA EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$18.270,00).

00966-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA CITADA EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00).

00967-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA CITADA EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$37.620,00).

00968-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$40.850,00).

00969-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$41.615,00).

00970-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$40.595,00).

00971-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$38.200,00).

00972-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$36.695,00).

00973-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$35.760,00).

00974-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CORTHONDO, MARCOS LUCIANO.

00975-13 / 3 de Abril de 2013

EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

00976-13 / 3 de Abril de 2013

EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO (S.I.C.) A LOS JUBILADOS.

00977-13 / 3 de Abril de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$2.238,00).

00978-13 / 3 de Abril de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1.950,00).

00979-13 / 3 de Abril de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00).

00980-13 / 3 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

00981-13 / 3 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE CHAMBERS, GLADYS ESTHER UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

00982-13 / 3 de Abril de 2013

AUTORIZANDO AL "NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO" A ORGANIZAR UNA CARRERA DE RALLY MAR Y SIERRAS EN CAMINOS DEL PARTIDO DE AYACUCHO LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2013.

00983-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO ((\$16.535,00)).

00984-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$31.880,00).

00985-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$41.940,00).

00986-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$26.580,00).

00987-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$23.790,00).

00988-13 / 3 de Abril de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. DELEGADO DE LAS ARMAS SUTIL, PABLO SANTIAGO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00989-13 / 4 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR EL JUZGADO DE FALTAS.

00990-13 / 4 de Abril de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA MES DE ABRIL, POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$54.388,00,00).

00991-13 / 4 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00992-13 / 4 de Abril de 2013

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN SOCIAL DE LA SRA. LAURA ANDREA AZCÁRATE Y EL SR. JUAN JOSÉ TOLEDO.

Sección Ejecutiva

00993– 13 / 4 de Abril de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$1.911,51).

00994– 13 / 4 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE LEGUIZAMÓN, MARÍA DE LOS ÁNGELES UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

00995– 13 / 4 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE NUESTRA CIUDAD A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

00996– 13 / 4 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$11.380,00).

00997– 13 / 5 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$8.350,00).

00998– 13 / 5 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$4.550,00).

00999– 13 / 5 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTISÉIS MIL TREINTA Y CINCO (\$26.035,00).

01000– 13 / 5 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$21.750,00).

01001– 13 / 5 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL CUARENTA (\$18.040,00).

01002– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$291,00).

01003– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS (\$200,00).

01004– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCO (\$105,00).

01005– 13 / 5 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

01006– 13 / 5 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DE DISTINTOS AGENTES AFECTADOS AL JARDÍN MATERNAL RAYITO DE SOL.

01007– 13 / 5 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$8.680,51) A LA ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

01008– 13 / 5 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DE DISTINTOS AGENTES AFECTADOS AL JARDÍN MATERNAL LA SONRISA.

01009– 13 / 5 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DE DISTINTOS AGENTES AFECTADOS AL JARDÍN MATERNAL LAS ARDILLITAS.

01010– 13 / 5 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. JUÁREZ, MARÍA DOLORES.

01011– 13 / 5 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. ANTÓN, BETIANA MABEL.

01012– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

01013– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

01014– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

01015– 13 / 5 de Abril de 2013

ACEPTANDO LA RENUNCIA DE LA SRTA. CASTILLA, MARÍA CANDELARIA QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01016– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

01017– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

01018– 13 / 5 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

01019– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS, HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

01020– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

01021– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

01022– 13 / 5 de Abril de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA SUB-SECRETARÍA DE GOBIERNO, HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

Sección Ejecutiva

01023– 13 / 5 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR AL AGENTE AFECTADO AL JUZGADO DE FALTAS, HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

01024– 13 / 5 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE SEGURIDAD, HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

01025– 13 / 5 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2013.

01026– 13 / 5 de Abril de 2013
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL MEDINA, JIMENA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

01027– 13 / 5 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. IBERN, MAURO RAMIRO COMO INTEGRANTE DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

01028– 13 / 5 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. NIEDDU, MARIANO COMO INTEGRANTE DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

01029– 13 / 5 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS DEL AGENTE RAVIOLI, LAURA MARCELA.

01030– 13 / 5 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. ÁLVAREZ, SANDRA KARINA.

01031– 13 / 5 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. CORTÉS, MARÍA DE LOS ÁNGELES.

01032– 13 / 5 de Abril de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$169,00).

001033– 13 / 5 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01034– 13 / 5 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01035– 13 / 5 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01036– 13 / 5 de Abril de 2013
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P.B N° 1 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

01037– 13 / 5 de Abril de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ACOSTA, MARÍA ESTHER.

01038– 13 / 5 de Abril de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. FAGALDE, MIGUEL ÁNGEL.

01039– 13 / 5 de Abril de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. PÉREZ, MARÍA VIRGINIA.

01040– 13 / 5 de Abril de 2013
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL, ABONAR LA SUMA DE PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$14.985,00) A SADAIC.

01041– 13 / 5 de Abril de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS (\$200,00).

01042– 13 / 8 de Abril de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS CON DIEZ CENTAVOS (\$616,10)

01043– 13 / 8 de Abril de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00).

01044– 13 / 8 de Abril de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$4.350,00).

01045– 13 / 8 de Abril de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$207,50).

01046– 13 / 8 de Abril de 2013
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$4.552,00) A LA JUNTA VECINAL BARRIO MARTÍN FIERRO.

01047– 13 / 8 de Abril de 2013
ADJUDICANDO CONCURSO N° 27/2013 AL OFERENTE BARRIOS, ERMELINDO SALVADOR.

01048– 13 / 8 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

001049– 13 / 8 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01050– 13 / 8 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$7.985,00).

01051– 13 / 8 de Abril de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DE UNA CAMIONETA USADA DESTINADA A ALUMBRADO PÚBLICO AL SR. PISCICELLI, LUCIANO EZEQUIEL POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$55.250,00).

01052– 13 / 8 de Abril de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL.

01053– 13 / 9 de Abril de 2013
PRORROGANDO LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL HIDALGO, ESTANISLAO HERMAN A PARTIR DEL DÍA 1° DE ABRIL DE 2013 Y HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2013.

01054– 13 / 9 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR ADICIONAL POR FUNCIÓN A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES.

01055– 13 / 9 de Abril de 2013
RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD AL AGENTE MUNICIPAL ZUBIETA, PEDRO REINALDO.

Sección Ejecutiva

- 01056– 13 / 9 de Abril de 2013
INTERRUMPIENDO LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES OTORGADA AL AGENTE VESCI, MARCELO PATRICIO.
- 01057–13 / 9 de Abril de 2013
DECLARANDO LA EXIMICIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO POR PATENTES DE MOTO VEHÍCULOS ANTERIORES AL AÑO 2007.
- 01058– 13 / 9 de Abril de 2013
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA LAURA ACOSTA.
- 01059– 13 / 9 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.
- 01060– 13 / 9 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.
- 01061– 13 / 9 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.
- 01062– 13 / 9 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS (\$700,00).
- 01063– 13 / 9 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCO (\$4.105,00).
- 01064– 13 / 9 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P. N° 18 “JUAN XXIII” (PARAJE “JUNCALITO”) A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS DE LA INSTITUCIÓN.
- 01065– 13 / 9 de Abril de 2013
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) AL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO
- 01066– 13 / 9 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDÍN.
- 01067– 13 / 9 de Abril de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$4.530,00).
- 01068– 13 / 10 de Abril de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00).
- 01069– 13 / 10 de Abril de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. ARANA, JULIO CÉSAR.
- 01070– 13 / 10 de Abril de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MAMANI ARILE, SILVINA.
- 01071– 13 / 10 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR ADICIONAL POR OFICIO A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES.
- 01072– 13 / 10 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE GALLARDO, NICOLÁS MARTÍN.
- 01073– 13 / 10 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE MAIFREDINI, BLANCA ISABEL.
- 01074– 13 / 10 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR BONIFICACIÓN POR TAREAS EXCLUSIVAS AL AGENTE SAYAGO, ALEJANDRO MARTÍN QUIEN SE DESEMPEÑA EN LA OFICINA DE COMUNICACIONES.
- 01075– 13 / 10 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE ALLENDE, MARÍA JIMENA.
- 01076– 13 / 10 de Abril de 2013
MODIFICANDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA USADA, POR LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA NUEVA.
- 01077– 13 / 10 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01078– 13 / 10 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01079– 13 / 10 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
- 01080– 13 / 10 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.
- 01081– 13 / 10 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.
- 01082/13 / 10 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.
- 01083– 13 / 10 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.
- 1084– 13 / 10 de Abril de 2013
INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE DENARO, LUIS ALBERTO.
- 01085– 13 / 10 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$3.340,00).
- 01086– 13 / 10 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$4.490,00).
- 01087– 13 / 10 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CINCUENTA (\$5.050,00).
- 01088– 13 / 10 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$213,86), A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDÍN.

Sección Ejecutiva

01089– 13 / 10 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL BARRIO MARTÍN FIERRO.

01090– 13 / 10 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL CINCO (\$3.005,00) A LA JUNTA VECINAL BARRIO EL ESTADIO.

01091– 13 / 10 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL (\$1.000,00) A LA JUNTA VECINAL BARRIO SANTA TERESITA.

01092– 13 / 10 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$9.175,00) AL NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO

01093– 13 / 11 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE PAPPONETTI, NILDA SUSANA R. UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

01094– 13 / 11 de Abril de 2013
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS MINIBÚS USADOS.

01095– 13 / 11 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01096– 13 / 11 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01097– 13 / 11 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01098– 13 / 11 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01099– 13 / 11 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01100– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$7.250,00).

01101– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$9.300,00).

01102– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$6.510,00).

01103– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$6.410,00).

01104– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$7.410,00).

01105– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$5.990,00).

01106– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$7.400,00).

01107– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$7.220,00).

01108– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$6.480,00).

01109– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$6.580,00).

01110– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$7.195,00).

01111– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$2.550,00).

01112– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00).

01113– 13 / 11 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON EL SR. SOSA, GABRIEL RAÚL.

01114– 13 / 11 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON EL SR. VIDAL, RICARDO EMANUEL.

01115– 13 / 11 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. MARINI, PATRICIA INÉS.

01116– 13 / 11 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. FERNÁNDEZ, CLAUDIO SEBASTIÁN.

01117– 13 / 11 de Abril de 2013
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ABERTURAS PARA FO.MU.VI.

01118 – 13/ 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$29.578,00) AL NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO

01119– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL CINCUENTA (\$6.050,00).

01120– 13 / 11 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$1.294,50).

01121– 13 / 12 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$7.250,00).

Sección Ejecutiva

- 01122– 13 / 12 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00).
- 01123– 13 / 12 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.
- 01124– 13 / 12 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.
- 01125– 13 / 12 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS A LOS HIJOS DEL AGENTE SAUCO, JOSÉ GERARDO A LA FECHA DE CESE POR FALLECIMIENTO.
- 01126– 13 / 12 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS ONCE (\$511,00).
- 01127– 13 / 12 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL BARRIO VILLA AURORA.
- 01128– 13 / 12 de Abril de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00).
- 01129– 13 / 12 de Abril de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00).
- 01130– 13 / 12 de Abril de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$1.880,00).
- 01131– 13 / 12 de Abril de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. URRRA, MARCOS.
- 01132– 13 / 12 de Abril de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. BENÍTEZ, ALEJANDRA MABEL.
- 01133– 13 / 12 de Abril de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MARTIARENA, CAROLINA.
- 01134– 13 / 12 de Abril de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. COLAVITA, JUAN ÁNGEL.
- 01135– 13 / 12 de Abril de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. BERARDONI, LURDES.
- 01136– 13 / 12 de Abril de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. BERARDONI, LURDES.
- 01137– 13 / 12 de Abril de 2013
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. LIDIA MABEL NOEMÍ ACOSTA Y EL SR. RAÚL RODOLFO FERNÁNDEZ.
- 01138– 13 / 12 de Abril de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4727/2013.
- 01139– 13 / 12 de Abril de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4728/2013.
- 01140– 13 / 12 de Abril de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4731/2013.
- 01141– 13 / 12 de Abril de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DE UN EQUIPO TOTAL LÁSER SIN PRISMA POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$33.670,00).
- 01142– 13 / 12 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$446,48).
- 01143– 13 / 12 de Abril de 2013
INCORPORANDO AL AGENTE GUEVARA, SILVIA RAQUEL EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.
- 01144– 13 / 12 de Abril de 2013
DESIGNANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.
- 01145– 13 / 12 de Abril de 2013
DESIGNANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.
- 01146– 13 / 12 de Abril de 2013
DESIGNANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.
- 01147– 13 / 12 de Abril de 2013
DESIGNANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.
- 01148– 13 / 12 de Abril de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. BERARDONI, CAMILA.
- 01149– 13 / 12 de Abril de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIELORRASO, COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO Y PUERTAS PLACAS PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.
- 01150– 13 / 12 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 01151– 13 / 15 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.
- 01152– 13 / 15 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.
- 01153– 13 / 15 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.
- 01154– 13 / 15 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.
- 01155-13/ 15 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- 01156– 13 / 15 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00).

Sección Ejecutiva

01157– 13 / 15 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) A LA PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO.

01158– 13 / 15 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00) A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE AYACUCHO.

01159– 13 / 15 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS MIL (\$1.000,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO BELLAS ARTES.

01160– 13 / 15 de Abril de 2013
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA ANDREA ETCHEVEST.

01161– 13 / 15 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL ESTADIO.

01162– 13 / 15 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. ALCODOY, FÁTIMA.

01163– 13 / 15 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

01164– 13 / 15 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01165– 13 / 15 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E. P. N° 31 'HEROÍNAS DE AYOHUMA' DE PARAJE "JUAN BAUTISTA" A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

01166– 13 / 15 de Abril de 2013
ADJUDICANDO A LA FIRMA CORDONNIER Y CIA LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$159.900,00).

01167– 13 / 15 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS (1.300,00).

01168– 13 / 15 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS (1.500,00).

01169– 13 / 15 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR A LA SRA. NIEVES, MIRTA ESTER LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.903,67).

01170– 13 / 15 de Abril de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ALUMBRADO PÚBLICO.

01171– 13 / 15 de Abril de 2013
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL, ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00) A SADAIC.

01172– 13 / 15 de Abril de 2013.
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00).

01173– 13 / 16 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).

01174– 13 / 16 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE SARASOLA, MÓNICA ALEJANDRA.

01175– 13 / 16 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE CIGANDA, ALEJANDRA ELIZABETH.

01176– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

01177– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

01178– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

01179– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01180– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01181– 13 / 16 de Abril de 2013
DECLÁRASE LA PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE TERRENOS UBICADOS EN EL BARRIO LA FERIA.

01182– 13 / 16 de Abril de 2013
DECLÁRESE LA PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE TERRENOS UBICADOS EN EL BARRIO EL EMBARCADERO.

01183– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$80,47).

01184– 13 / 16 de Abril de 2013
DEVOLVIENDO A LA SEÑORA BALDINI, DIANA LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$89,27).

01185– 13 / 16 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).

01186– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00).

01187– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00).

01188– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00).

01189– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS (300,00).

Sección Ejecutiva

- 01190– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE LORENZO, GLADYS UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 01191– 13 / 16 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SIETE MIL CUARENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$7.047,30) AL NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO.
- 01192– 13 / 16 de Abril de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE ABERTURAS PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.
- 01193– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N° 801 “SUBMARINO ARA SANTA FE” A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- 01194– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.345,00).
- 01195– 13 / 16 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 01196– 13 / 17 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 001197-13/17 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 01198– 13 / 17 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON EL SR. CAMINOS, JUAN MANUEL.
- 01199– 13 / 17 de Abril de 2013
INCORPORANDO AL AGENTE ACOSTA, SERGIO IGNACIO EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.
- 01200– 13 / 17 de Abril de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE DADARIO, MARÍA SOLEDAD.
- 01201– 13 / 17 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS ONCE CON SETENTA CENTAVOS (\$911,70).
- 01202-13– 13 / 17 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$278,75).
- 01203– 13 / 17 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$153,50).
- 01204– 13 / 17 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA SEDE DEL BARRIO LA PERLA.
- 01205– 13 / 17 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$175,00).
- 01206– 13 / 17 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00) AL CLUB SARMIENTO DE AYACUCHO.
- 01207– 13 / 17 de Abril de 2013
INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE GONZÁLEZ, WALTER EDUARDO.
- 01208– 13 / 17 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).
- 01209– 13 / 17 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).
- 01210– 13 / 17 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.
- 01211– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
- 01212– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01213– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.
- 01214– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.
- 01215– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.
- 01216– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.
- 01217– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.
- 01218– 13 / 18 de Abril de 2013
PRORROGANDO LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES, AL AGENTE MIGÓN, MARÍA CRISTINA.
- 01219– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO QUINCE (\$115,00).
- 01220– 13 / 18 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) AL COMEDOR ÁNGEL SOLIDARIO.
- 01221– 13 / 18 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$2.550,00).
- 01222– 13 / 18 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00).

Sección Ejecutiva

01223– 13 / 18 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO.

01224– 13 / 18 de Abril de 2013
RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD AL AGENTE MUNICIPAL DAHER, CLARISA EVANGELINA.

01225– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

01226– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01227– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01228– 13 / 18 de Abril de 2013
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL, ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHENTA (\$4.080,00) A SADAIC.

01229– 13 / 18 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS (\$3.500,00).

01230– 13 / 18 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$2.940,00).

01231– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

01232– 13 / 18 de Abril de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4729/2013.

01233– 13 / 18 de Abril de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4730/2013.

01234– 13 / 18 de Abril de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4732/2013.

01235– 13 / 18 de Abril de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4733/2013.

01236– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$67,80).

01237– 13 / 18 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E. P. N° 34 ‘SAN MIGUEL DE TUCUMÁN’ DE PARAJE “LA BÉLGICA” A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

01238– 13 / 18 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO AL CONCEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$762,50).

01239– 13 / 19 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

01240– 13 / 19 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01241– 13 / 19 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y UNO (\$131,00).

01242– 13 / 19 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS (\$600,00).

01243– 13 / 19 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$109,14).

01244– 13 / 19 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AYACUCHO A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNI- TARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

01245– 13 / 19 de Abril de 2013
REESTRUCTURANDO LA ORGANIZA- CIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA ESCUELA PERTENECIENTE AL INSTI- TUTO DE INVESTIGACIONES FOLCLÓ- RICAS VENTURA R LYNCH.

01246– 13 / 22 de Abril de 2013
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6103/0 (POLICÍA COMUNAL).

01247– 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODI- FICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICI- TADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01248– 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE- SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA- CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

01249– 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODI- FICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICI- TADA POR LA SECRETARÍA DE DESA- RROLLO SOCIAL.

01250– 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODI- FICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICI- TADA POR LA SECRETARÍA DE DESA- RROLLO SOCIAL.

01251– 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODI- FICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICI- TADA POR LA SECRETARÍA DE DESA- RROLLO SOCIAL.

01252– 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE- SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA- CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

01253– 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO- DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLI- CITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01254– 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COM- PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00).

Sección Ejecutiva

- 01255- 13 / 22 de Abril de 2013
MODIFICANDO TITULARIDAD EN LA PARCELA DESIGNADA CATAS-TRALMENTE COMO CIRC. I - SECC. B - MANZANA 10 D - PARCELA 3 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "FAMILIA PROPIETARIA" EN LA CIUDAD DE AYACUCHO.
- 01256- 13 / 22 de Abril de 2013
ESTABLECIENDO LAS HORAS CÁTEDRAS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS COMO DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA DE ARTÍSTICA E IDIOMAS PARA EL CORRIENTE CICLO LECTIVO EN EL PROFESORADO DE INGLÉS.
- 01257- 13 / 22 de Abril de 2013
ESTABLECIENDO LAS HORAS CÁTEDRAS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS COMO DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA DE ARTÍSTICA E IDIOMAS PARA EL CORRIENTE CICLO LECTIVO EN EL PROFESORADO DE ARTES VISUALES.
- 01258- 13 / 22 de Abril de 2013
ESTABLECIENDO LAS HORAS CÁTEDRAS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS COMO DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA DE ARTÍSTICA E IDIOMAS PARA EL CORRIENTE CICLO LECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS.
- 01259- 13 / 22 de Abril de 2013
ESTABLECIENDO LAS HORAS CÁTEDRAS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS COMO DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA DE ARTÍSTICA E IDIOMAS PARA EL CORRIENTE CICLO LECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES.
- 01260- 13 / 22 de Abril de 2013
ESTABLECIENDO LAS HORAS CÁTEDRAS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA TAREAS COMO DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA DE ARTÍSTICA E IDIOMAS PARA EL CORRIENTE CICLO LECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE MÚSICA.
- 01261- 13 / 22 de Abril de 2013
DANDO DE ALTA AL AGENTE LOIDI, CINTIA MAGALÍ PARA CUBRIR HORAS CÁTEDRAS EN EL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS.
- 01262- 13 / 22 de Abril de 2013
DANDO DE ALTA AL AGENTE BOSTICA, MARÍA EUGENIA PARA CUBRIR HORAS CÁTEDRAS EN EL PROFESORADO DE INGLÉS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS.
- 01263- 13 / 22 de Abril de 2013
DANDO DE ALTA A LOS SIGUIENTES AGENTES MENDIVIL, NORA LÍA; SCHETTINO, MARIANO Y RICHIEDEI, LILIANA ELVIRA PARA CUBRIR HORAS CÁTEDRAS EN EL PROFESORADO DE ARTES VISUALES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS.
- 01264- 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).
- 01265- 13 / 22 de Abril de 2013
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD, AL AGENTE ARRASCAETE, JUANA A PARTIR DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2013 Y HASTA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2013.
- 01266- 13 / 22 de Abril de 2013
AUMENTANDO TEMPORARIAMENTE EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA AL AGENTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN ANTOCI, DORA MABEL.
- 001267-13/ 22 de Abril de 2013
OTORGANDO LICENCIA POR MATERNIDAD, AL AGENTE FINOCHI, CONSTANZA A PARTIR DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2013 Y HASTA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2013.
- 01268- 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. PALLE, MARÍA VICENTA.
- 01269- 13 / 22 de Abril de 2013
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRTA. MARÍA EMILIA GALLARDO.
- 01270- 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.
- 01271- 13 / 22 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.
- 01272- 13 / 22 de Abril de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. AS, CARLOS ORLANDO.
- 01273- 13 / 22 de Abril de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE CERÁMICOS Y REVESTIMIENTOS PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.
- 01274- 13 / 23 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.
- 01275- 13 / 23 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.
- 01276-13 / 23 de Abril de 2013
DECLARASE LA PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE TERRENOS UBICADOS EN EL BARRIO EL TROPEZÓN.
- 01277-13 / 23 de Abril de 2013
DECLARASE LA PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE TERRENOS UBICADOS EN EL BARRIO EL TROPEZÓN.
- 01278- 13 / 23 de Abril de 2013
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. SUB-CONTADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET DOÑA ETCHEGOYEN, MARÍA ELENA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.
- 01279- 13 / 23 de Abril de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NAZARETH.
- 01280- 13 / 23 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 01281- 13 / 23 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 01282- 13 / 23 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. FLORES, GUSTAVO HORACIO.
- 01283- 13 / 23 de Abril de 2013
HABILITAR A PARTIR DEL DÍA 1 DE MAYO Y HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2013 EL REGISTRO ESPECIAL PARA LA INSCRIPCIÓN DE VECINOS EN EL LISTADO DE MAYORES CONTRIBUYENTES.

Sección Ejecutiva

- 01284– 13 / 23 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO DE DISTINTOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.
- 01285– 13 / 23 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$5.724,00).
- 01286– 13 / 23 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COMERCIO N° 3721 – LEGAJO N° 1003 CUYOS TITULARES ERAN LOS SEÑORES AGUIAR, PABLO Y GALERA, LORENA ANAHÍ.
- 01287– 13 / 23 de Abril de 2013
RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD AL AGENTE MUNICIPAL GUZMÁN, VÍCTOR HUGO VICENTE.
- 01288– 13 / 23 de Abril de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01289– 13 / 23 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$5.650,00).
- 01290– 13 / 23 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$44.291,00).
- 01291– 13 / 24 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- 01292– 13 / 24 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.
- 01293– 13 / 24 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.
- 01294– 13 / 24 de Abril de 2013
DANDO DE BAJA A LA PENSIÓN GRACIABLE QUE PERCIBÍA EL SR. GÓMEZ, CARLOS E INCORPORANDO AL SR. ARCE, JOSÉ LUIS.
- 01295– 13 / 24 de Abril de 2013
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. JOSÉ GUILLERMO FERIOLI.
- 01296– 13 / 25 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO QUE DEMANDE LAS ACTIVIDADES PARA EL LANZAMIENTO DE LA DIPLOMATURA EN PRODUCCIÓN VEGETALES INTENSIVAS, HASTA LA SUMA DE PESOS DOS MIL (\$2.000,00).
- 01297– 13 / 25 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.
- 01298– 13 / 25 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.
- 01299– 13 / 25 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.
- 01300– 13 / 25 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.
- 01301– 13 / 25 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 01302– 13 / 25 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 01303– 13 / 25 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01304– 13 / 25 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.
- 01305– 13 / 25 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) A PERSONA CITADA.
- 01306– 13 / 25 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A PRORROGAR EL CONTRATO EL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. CASTRO, CATALINA.
- 01307– 13 / 25 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR LA PRORROGA DEL CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DEL SR. TORRES, MARCOS.
- 001308-13/ 26 de Abril de 2013
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 6/2013 “ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.
- 01309– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.
- 01310– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01311– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.
- 01312– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.
- 01313– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

Sección Ejecutiva

01314– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SEIS CON 70/100 (\$ 206,70).

01315– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 282,60).

01316– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON 25/100 (\$ 240,25).

01317– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 430,00).

01318– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SIETE CON 80/100 (\$ 207,80).

01319– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 382,70).

01320– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 289,20).

01321– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01322– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$18.290,00).

01323– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$33.582,00).

01324– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$30.810,00).

01325– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$33.358,00).

01326– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE (\$33.114,00).

01327– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$32.855,00).

01328– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCO (30.905,00).

01329– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$24.160,00).

01330-13 / 26 de Abril de 2013
ADJUDICANDO LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO, PUERTAS PLACAS Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS POR LA SUMA DE PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE (\$103.709,00)

01331– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

01332– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS (700,00).

01333– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$145,70).

01334– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$568,00).

01335– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$11.550,00).

01336– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL OCHENTA (\$6.080,00).

01337– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$9.304,00).

01338– 13 / 26 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$29.870,00).

01339– 13 / 26 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 905 “Ing. ANTONIO VAQUER”, DE ESTACIÓN UDAQUIOLA, A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

01340– 13 / 26 de Abril de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES, HOGAR NAZARETH Y CENTRO DE DÍA POR LA SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (\$28.400,70).

01341– 13 / 29 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01342– 13 / 29 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUB-SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01343– 13 / 29 de Abril de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$372,00).

01344– 13 / 29 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CEA N°12 POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$2.368,00).

Sección Ejecutiva

01345– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN PRO INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00).

01346– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL EMBARCADERO.

01347– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700,00).

01348– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL (\$2.000,00) A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE AYACUCHO.

01349– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO PADRE GALLO.

01350– 13 / 29 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01351– 13 / 29 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

01352– 13 / 29 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

01353– 13 / 29 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

01354– 13 / 29 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

01355– 13 / 29 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01356– 13 / 29 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01357– 13 / 29 de Abril de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE FILTROS DE ACEITE, HIDRÁULICO, GAS OÍL Y AIRE PARA EL ÁREA DE VIALIDAD.

01358– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) A LA SRA. GARCÍA MARÍA EVA.

01359– 13 / 29 de Abril de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. TROVATTO, CARLOS JAVIER.

01360– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$29.570,00).

01361– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$32.435,00).

01362– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$11.720,00).

01363– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (\$9.463,00).

01364– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$25.725,00).

01365– 13 / 29 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y UN MIL SETENTA (\$31.070,00).

01366– 13 / 30 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

01367– 13 / 30 de Abril de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 25.500 LITROS DE GAS OÍL.

01368– 13 / 30 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. LEANDRO JAVIER ROSATTO LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTICINCO CON 35/100 (\$ 125,35).

01369– 13 / 30 de Abril de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$7.450,00).

01370– 13 / 30 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A EMITIR ORDEN DE PAGO Y A TESORERÍA MUNICIPAL A ABONAR GASTOS DE TRANSFERENCIA POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.247,00).

01371– 13 / 30 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUB-SECRETARÍA DE GOBIERNO.

01372– 13 / 30 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01373– 13 / 30 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01374– 13 / 30 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01375– 13 / 30 de Abril de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUB-SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

Sección Ejecutiva

01376– 13 / 30 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUB-SECRETARÍA DE VIALIDAD.

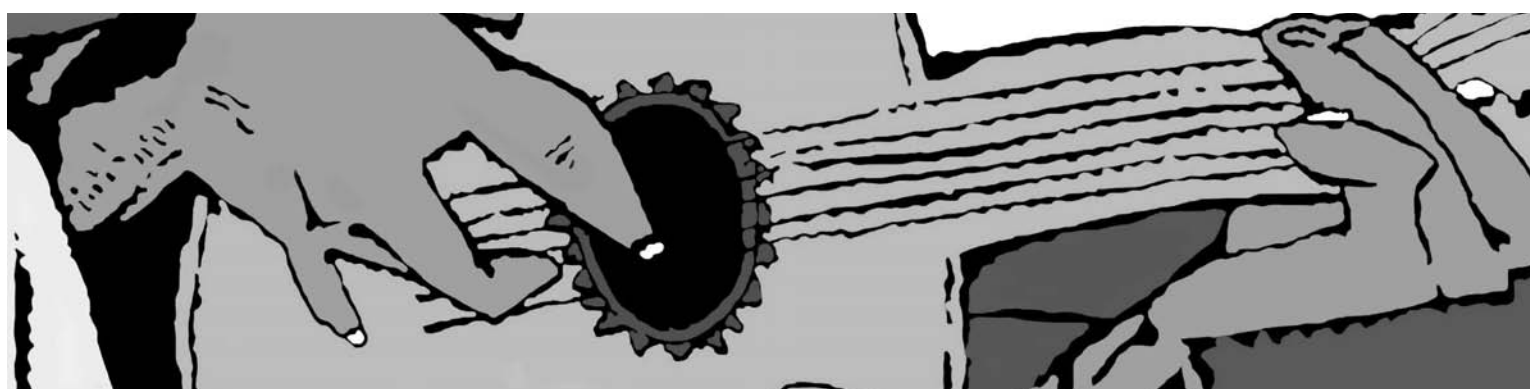
01377– 13 / 30 de Abril de 2013
MODIFICANDO TITULARIDAD DE LA PARCELA DESIGNADA CATASTRALMENTE COMO CIRC. I - SECC. B - MANZANA 11 B - PARCELA 3 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "FAMILIA PROPIETARIA" EN LA CIUDAD DE AYACUCHO.

01378– 13 / 30 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$34.389,00).

01379– 13 / 30 de Abril de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$35.472,00).

01380– 13 / 30 de Abril de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

01381– 13 / 30 de Abril de 2013
LLAMADO A REGISTRO DE OPOSICIÓN OBRA CORDÓN CUNETAS EN CALLES DEL BARRIO JARDÍN Y BARRIO BELLAS ARTES.

**Teléfonos Útiles****Ayacucho 02296**HOSPITAL MUNICIPAL
DR. PEDRO SOLANETBOMBEROS VOLUNTARIOS
452401POLICÍA
452013 / 452424**Emergencias 107****Emergencias 100****Emergencias 101**

459000 OPERADORA
459001 INTENDENTE
459002 OFICINA DE CÓMPUTOS
459003 MESA DE ENTRADAS (FAX)
459004 TRIBUNAL DE FALTAS
459005 OFICINA DE PERSONAL
459007 OFICINA DE RECURSOS (FAX)
459008 ORDENANZA P.B.
459009 TESORERÍA
459010 COMPRAS (FAX)
459011 CONTADURÍA
459012 BIBLIOTECA (FAX)
459013 CONTADOR
459014 DIRECTOR DE PRESUPUESTO
459015 RECURSOS HUMANOS
459016 ASESORÍA LEGAL
459017 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
459018 COORDINACIÓN DE GOBIERNO
459020 PRODUCCIÓN – RR HH
MEDIO AMBIENTE – FORO
459021 DEPORTES
459022 VEHÍCULOS
459023 SUB SECRETARIO DE HACIENDA
459024 DESCENTRALIZACIÓN
TRIBUTARIA
459025 CATASTRO
459026 DESARROLLO SOCIAL
459027 SECRETARÍA DEL INTENDENTE

459028 OBRAS PÚBLICAS
459029 SUBSECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
459035 OFICINA DE CEMENTERIO
459036 SECRETARÍA DE SALUD
459036 PRENSA
459038 SEGURIDAD Y TRÁNSITO
459030 H.C.D. BLOQUE – F.P.V.
459031 H.C.D. BLOQUE U.C.R.M.U.P.A.
459032 H.C.D. BLOQUE P. J.
453208 H.C.D. BLOQUE COAL. CÍVICA
459033 PRESIDENCIA H.C.D.
459034 SECRETARÍA H.C.D.
459039 COORDINACIÓN DE GOBIERNO
459040 COMUNICACIONES (FAX)
459070 CASERO
452628 ESCUELA MUNIC. de ARTE e
IDIOMAS
452085 MUSEO HISTÓRICO REGIONAL
452378 OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS
452682 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
452099 HOSPITAL MUNICIPAL
452143
452387
452283 CEMENTERIO
454015 CASA DE CAMPO
452013 POLICÍA
454543 INSPECCIÓN GENERAL

452607 SERVICIOS URBANOS
453517 S.T.M.A.
454423 A.T.E.
454949 CASA DE LA CULTURA
452195 REGISTRO CIVIL
452159 INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA
451002 CONSEJO ESCOLAR
453922 UDAQUIOLA (DELEGACIÓN)
02268 LAS ARMAS
493229 (DELEGACIÓN)
02297 EGAÑA
443250 (DELEGACIÓN OESTE)
452247 ATAMDOS
453395 GUARDERÍA LAS ARDILLITAS
453403 GUARDERÍA LA SONRISA
454054 NAZARETH
454508 ANSES
451565 CREAP
453085 IOMA
452739 JUZGADO DE PAZ
452275 CENTRO COMPLEMENTARIO
452902 GAS
453065 EDEA
452243 AGUAS BONAERENSES
452756 FIESTA DEL TERNERO
454477 TRÁNSITO
452601 BIENESTAR SOCIAL
459037 OMIC (Información al Consumidor)

Sección Ejecutiva

**DECRETO N° 00974-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CORTHONDO, MARCOS LUCIANO.**

Ayacucho, 03 de Abril de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5148/2012, mediante el cual el Sr. CORTHONDO, Marcos Luciano, D.N.I. N° 28.563.101, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “REPARACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES Y VENTA DE ACCESORIOS” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. CORTHONDO, Marcos Luciano, D.N.I. N° 28.563.101 Habilitación Comercial, en el rubro “REPARACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES Y VENTA DE ACCESORIOS”, con domicilio en calle Iriyoyen N° 819 de esta ciudad. Comercio N° 3912.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00977-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$2.238,00).**

Ayacucho, 3 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar y mejorar el bienestar de los niños alojados en el Pequeño Hogar Nazareth,

QUE, es necesaria la adquisición de reparación de bicicletas destinadas a dicho Hogar. Por lo expuesto, el Intendente municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$2.238,00) al Sr. FIORENTINO, Alfonso, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00978-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00).**

Ayacucho, 3 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. ALZUETA, Natalia, y

CONSIDERANDO QUE, debido a la presentación de la obra de teatro “Luna, Alma de Abarral” siendo la producción del autor local, será necesario el servicio de iluminación. Por lo expuesto, el Intendente municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00) al Sr. GARBERI, Mariano, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se

atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00979-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00).**

Ayacucho, 3 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y

CONSIDERANDO QUE, es necesaria la compra y colocación de vidrios, para mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos. Por lo expuesto, el Intendente municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00) al Sr. IRIARTE DAOIZ, Alberto, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00982- 13
AUTORIZANDO AL “NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO” A ORGANIZAR UNA CARRERA DE RALLY Y MAR Y SIERRAS EN CAMI-**

Sección Ejecutiva**NOS DEL PARTIDO DE AYACUCHO
LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE ABRIL DE
2013.**

Ayacucho, 3 de Abril de 2013

VISTO, la nota presentada por la Entidad de Bien Público “NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO” Expte. N° 4731/13, de fecha 03/04/13, mediante la cual solicita autorización para la organización de la segunda fecha de campeonato de Rally designada por la Federación Regional de Automovilismo Deportivo “Mar y Sierra”, durante los días 12, 13 y 14 de Abril de 2013 en caminos de Sección Quintas y zona rural del Partido de Ayacucho

CONSIDERANDO QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Públicos, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su modificatoria N° 2716/95;

QUE, la Entidad Organizadora ha presentado Copia de los Seguros Contratados.

QUE, de acuerdo a lo establecido en la Ley 12.391 a los fines del desarrollo del evento deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación la documentación allí establecida.

QUE, conforme a lo establecido en la Ley 12.391 y Resolución 01/05 remitida por la Dirección Provincial de Transporte, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a la Entidad de Bien Público “NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO” a organizar la segunda fecha del Campeonato de Rally Mar y Sierras, los días 12,13 y 14 de Abril de 2013 en caminos de Sección Quintas y zona rural del Partido de Ayacucho. Dicha carrera será fiscalizada por la Federación Regional de Automovilismo Deportivo “Mar y Sierra”.

Artículo 2°: La presente autorización queda condicionada a la habilitación y autorización que deberá expedir la Autoridad de Aplicación, Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo. Esta autorización deberá presentarse antes de los espectáculos en la Oficina de Inspección General de la Municipalidad de Ayacucho.

Artículo 3°: El organizador será el único encargado de la organización y fiscalización del evento, por lo cual se obliga a adoptar las medidas necesarias para evitar consecuencias dañosas; asimismo asume toda la responsabilidad por daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo y/o en ocasión del mismo; desafiando de esta manera al Municipio de cualquier eventual responsabilidad. Asimismo se compromete a resolver los aspectos técnicos relativos a la seguridad de las instalaciones, personal dependiente, espectadores, terceros; y asume las responsabilidades por daños que se provocaren, como también por los que se deriven de sus actos o de sus hechos, o de sus dependientes, obligándose a los resarcimientos económicos que correspondieren.

Artículo 4°: La Municipalidad de Ayacucho no toma a su cargo ni se hace responsable de ninguna especie de indemnización, al organizador y a la Entidad Beneficiaria, como así también a sus dependientes, terceros y/o espectadores.

Artículo 5°: La Entidad organizadora deberá dar fiel e íntegro cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y Resolución referenciada, cuya copia deberá entregarse al momento de la notificación de este acto.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese y dese al registro Oficial.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese y dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00990-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE
COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL
DIRECTA MES DE ABRIL
POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO CON
DIEZ CENTAVOS (\$54.388,10).**

Ayacucho, 4 de Abril de 2013

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta del Concurso de Precio N° 29/2013 expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes GILARDONI, Abundio Alberto y RUELO S.A por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición comestibles Atención Social Directa para el área Desarrollo Social al oferente RUELO S.A por la suma de \$ 38.255,10, al oferente GILARDONI, Abundio Alberto por la suma de \$ 16.133,00 según cotización N° 1320 Apertura día 04/04/2013 - Concurso 29 del corriente año ; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00992-13
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA
ESCRITURACIÓN SOCIAL DE LA SRA. LAURA
ANDREA AZCÁRATE Y EL SR. JUAN JOSÉ
TOLEDO.**

Ayacucho, 4 de Abril de 2013

VISTO, la nota presentada por la Sra. Laura Andrea Azcárate, Expte. 4634/13, de fecha 26/03/13, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I – Secc. B – Quinta 41 – Manzana 41g – Parcela 12 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d). Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Déclarase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I – Secc. B – Quinta 41 – Manzana 41g – Parcela 12; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Sección Ejecutiva

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires,

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00993-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$1.911,51).

Ayacucho, 4 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Prof. Juan Giuseppucci de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Ayacucho, y

CONSIDERANDO QUE, en pos de obtener un ambiente sano, se ha puesto en marcha El Proyecto de Armado “Adobera Municipal”, en la Planta de Reciclados, y en la Constancia ya se han realizados construcciones en barro,

QUE, la gran producción de ladrillos de adobe, se estarán confeccionando en el periodo invernal,

QUE, es necesario una manta de silo – bolsa para cubrir los ladrillos en caso de lluvia o bien dejarlos expuestos al sol y el viento, y

QUE, la misma se instalara sobre un tendido de alambre en el Playón de secado. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$1.911,51) a la firma HOJOBAR S.A. con numero de CUIT 30-67596379-3, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00995 – 13
AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE NUESTRA CIUDAD A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 4 de Abril de 2013

VISTO la nota presentada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos, Expte. N° 4721/13, de fecha 3 de Abril de 2013, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

CONSIDERANDO QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7º de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Sociedad Española de Socorros Mutuos a realizar una rifa, con circulación en el Partido de Ayacucho, la que constará de quinientas (500) boletas cada una a un valor de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS). Dicha rifa contiene dos (2) números en cada boleta y la fecha del sorteo está programada para el día sábado 31 de Agosto de 2013.

Artículo 2º: El sorteo se efectuará por Lotería Nacional (nocturna), y este es el listado de premios:

ÚNICO SORTEO: sábado 31/08/2013

1º Premio:
Mercadería “Autoservicio Fabián”...: Valor \$ 3.000,00.

2º Premio:
Mercadería en “Confort Acuario”...: Valor \$ 2.000,00.

3º Premio:
Mercadería en “El Escolar”...: Valor \$ 1.250,00.

Valor total en premios: \$ 6.250,00.

Artículo 3º: La Sociedad Española de Socorros Mutuos deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs., de efectuado el mismo.

Artículo 4º: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5º: La Sociedad Española de Socorros Mutuos se compromete a realizar dentro de las 48 horas posteriores al sorteo final, un depósito por una suma de dinero igual al 5% calculado sobre el monto de las boletas efectivamente vendidas, como así también fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad a los fines de que la Oficina de Asesoría Legal proceda a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6º: En caso de incumplimiento por parte de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01002-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$291,00).

Ayacucho, 5 de Abril de 2013

Sección Ejecutiva

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Dirección de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ayacucho, y

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Industria, promueve la sustentabilidad ambiental del Partido de Ayacucho, buscando un equilibrio para su desarrollo, y

QUE, esta Área realizara una charla sobre Recuperación y Mejoramiento de Suelos, alta producción de forrajes en suelo alcalino-sódicos, a cargo del Ingeniero Agrónomo Daniel Divito. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$291,00) al Sr. LAMARQUE, Rafael con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01003-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS (\$200,00).

Ayacucho, 5 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Directora de Turismo de la Municipalidad de Ayacucho, Eliana Buccino, y

CONSIDERANDO QUE, esta dirección se encuentra avocada a promover y desarrollar el turismo en nuestra ciudad, y

QUE, la productora de América Sport, realizara actividades de promoción de los diferentes atractivos turísticos de nuestra ciudad, reportajes y difusión televisiva. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) al Sr. MARTÍNEZ, Héctor, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01004-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCO (\$105,00).

Ayacucho, 5 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ayacucho, Arq. DURCODOY, Ignacio y

CONSIDERANDO QUE, a partir de la segunda quincena mes de Abril, se realizará una capacitación, dictada por la Dirección provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales, a cargo del Sr. NEGRI, Mariano

QUE, dicha capacitación está relacionada a Tierra e Inmuebles Fiscales, y estarán presentes representantes de los municipios de Rauch, Tandil, Guido y Maipú. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO CINCO (\$105,00) al Sr. GONZÁLEZ, Rubén Alberto, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01032-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$ 169,00).

Ayacucho, 5 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 126 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado de la Coordinadora de Personas con Capacidades Diferentes de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Adriana Italiano,

CONSIDERANDO QUE, debido a los Juegos Buenos Aires La Provincia, se realizara en el entorno de la Jornadas de deporte Adaptado en nuestra ciudad por personal de CONADIS,

QUE, debido a dicha Jornada es necesario adquirir distintos reconocimientos para entregar a los jóvenes que participaran. Por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal abonar la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$ 169,00) a la Sra. BALDINI, María Marcela, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01037-13

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ACOSTA, MARÍA ESTHER.

Sección Ejecutiva

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.350,00), al Sr. FRANCISCO CONTINO e HIJOS S.C.A con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01045-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 207,50).

Ayacucho, 8 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada hogar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE, se entregan materiales para la construcción, para dichas familias que carecen de los recursos económicos básicos,

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 207,50), al Sr. SUÁREZ, Carlos Rodolfo, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01047-13
ADJUDICANDO CONCURSO N° 27/2013 AL OFERENTE BARRIOS, ERMELINDO SALVADOR.

Ayacucho, 8 de Abril de 2013

VISTO, que por Decreto N° 0905/2013 de fecha 22 de Marzo de 2013 se llama a Concurso para la Adjudicación de la Mano de Obra y Materiales para la Construcción de reparación de cubierta EMEAI.

CONSIDERANDO QUE con fecha de 08 Abril de 2013, se procedió a la apertura de los sobres registrándose como oferentes los Sres. Ermelindo Salvador BARRIOS cotizando por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 136.980,00); Jorge Julio BAUER cotizando por un total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (140.476,50); Juan Domingo FERNÁNDEZ cotizando por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00).

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase el concurso N° 27/2013 "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REPARACIÓN CUBIERTA EMEAI" al oferente Ermelindo Salvador BARRIOS conforme a la memoria descriptiva y Oferta Presentada. La presente adjudicación comprende la totalidad de la obra por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 136.980,00).

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01051-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE UNA CAMIONETA USADA DESTINADA A ALUMBRADO PÚBLICO AL SR. PISCICELLI, LUCIANO EZEQUIEL POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$55.250,00).

Ayacucho, 8 de Abril de 2013

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que el Sr. PISCICELLI, Luciano Ezequiel fue el único proveedor que presentó la propuesta referida al concurso de precios N° 30/2013. El Intendente en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase al Oferente PISCICELLI, Luciano Ezequiel, la compra de la camioneta usada, pick up, motor 6 cilindros, con dual y cabina por la suma de \$ 55.250,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) para el área de Servicios Urbanos; según cotización N° 1342 del corriente año, concurso 30/2012; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01052-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL.

Ayacucho, 8 de Abril de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de combustible en el área de Vialidad, Obras Públicas y Servicios Urbanos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 31/2013 para la provisión de

Sección Ejecutiva

26.000 litros de combustible para las áreas mencionadas.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 1058-13
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA LAURA ACOSTA.

Ayacucho, 9 de Abril de 2013

VISTO, la nota presentada por la Sra. María Laura Acosta, Expte. N° 4725/13, de fecha 03/04/13, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B – Quinta. 10 - Manzana 10 b - Parcela 13 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2º y 4º, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble catastralmente como: Circ. I - Secc. B – Quinta. 10 - Manzana 10 b - Parcela 13; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. María Laura Acosta, titular del D.N.I. N° 32.274.129, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 01064 -13
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P. N° 18 “JUAN XXIII” (PARAJE “JUNCALITO”) A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS DE LA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 9 de Abril de 2013

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la E.P. N° 18 “Juan XXIII” (Paraje “Juncalito”), Expte. N° 4768/13, de fecha 04/04/13, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un Bono Contribución, cuyo producido será destinado a solventar gastos de la institución, y

CONSIDERANDO QUE, la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

QUE, conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la E.P. N° 18 “Juan XXIII” (Paraje “Juncalito”), a realizar un Bono Contribución, con circulación en el Partido de Ayacucho, hasta el día 14/06/13, que constará de quinientos (500) números, con un valor de DIEZ PESOS (\$ 10,00) cada uno, los cuales serán vendidos por docentes, padres y miembros de la Asociación Cooperadora.

Artículo 2º: El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 01067-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$4.530,00).

Ayacucho, 9 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, y

CONSIDERANDO QUE, con motivos de hacer difusión turística de la ciudad y promocionar la 41º Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra,

QUE, debido a dicho motivo se solicita el alojamiento para 23 personas entre ellos el Secretario de Turismo Lic. Ignacio Crotto y delegación del Programa “Vivo en Argentina” TV Pública,

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Ordénese a Contaduría Municipal a emitir la orden del pago a favor del Sr. MANAZZA, Carlos María, con domicilio en nuestra ciudad, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 4.530,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 01068-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00).

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 10 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada hogar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE, se entregan garrafas a familias indigentes, ya que carecen de recursos económicos básicos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Ordénese a Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor del Sr. CALVO, Horacio Manuel, con domicilio en nuestra ciudad, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00) de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 01069-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. ARANA, JULIO CÉSAR.

Ayacucho, 10 de Abril de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. MACIEL, Stella Maris, Expte. 4785/2013, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Diciembre de 2011 dio de baja al comercio del Sr. ARANA, Julio César, cuya actividad principal era “REMIS”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 9 de Abril de 2013,

el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 10 de Abril de 2013 al negocio propiedad del Sr. ARANA, Julio César, con domicilio en Cuartel XVII Pozo del Fuego de esta ciudad, Comercio Nro. 3391 y Legajo N° 646, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Diciembre de 2011.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 01070-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MAMANI ARILE, SILVINA.

Ayacucho, 10 de Abril de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. MAMANI ARILE, Silvina, Expte. 2230/2012, mediante la cual comunica que con fecha 25 de Abril de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA DE PRENDAS ROPA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 4 de Abril de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 10 de Abril de 2013 al negocio propiedad de la Sra. MAMANI ARILE, Silvina, con domicilio en la calle Alem N° 910 de esta ciudad, Comercio Nro. 3661 y Legajo N° 880, quien cesó en sus actividades con fecha 25 de Abril de 2012.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 01076-13
MODIFICANDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA USADA, POR LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA NUEVA.

Ayacucho, 10 de Abril de 2013

VISTO, que con fecha 26 de marzo de 2013 el Departamento Ejecutivo procede a efectuar mediante Decreto N° 919/13 el llamado a Licitación Pública N° 1/2013 para la “Adquisición de una motoniveladora usada”, y

CONSIDERANDO QUE, a fs. 34 obra agregada una nota del subsecretario de vialidad Sr. Julio Veneroso donde solicita arbitrar los medios pertinentes, y dentro de las posibilidades económicas del Municipio, rever el llamado efectuado respecto de la compra de una motoniveladora usada, y se evalué la posibilidad de la adquisición de una maquinaria nueva. Fundamenta su pedido en las ventajas de la adquisición de una maquinaria nueva en el mantenimiento futuro y la posibilidad de contar la garantía de venta ante una posibilidad de contar la garantía de venta ante una posible falla de la maquinaria.

QUE, no se publicó llamado en el Boletín Oficial; obrando pliego estableciendo las condiciones legales generales, extracto a publicarse en el B.O. constancia de publicación en el diario local con fecha 5 y 6 de abril de 2013;

QUE, meritando las razones expuestas por el subsecretario del área solicitante, el Departamento Ejecutivo considera que le asiste la razón en cuando a los fundamentos esgrimidos;

QUE, la competencia del ente público que convoca al procedimiento, se extiende también a la atribución de dejarlo sin efecto, modificarlo o suspenderlo, en cualquiera de sus etapas, antes de la adjudicación;

QUE, no se observa perjuicio alguno a los posibles oferentes, ya que la administración deja sin efecto el llamado a Licitación Pública para la compra de una motoniveladora usada, modificándolo antes de la apertura de propuestas no

Sección Ejecutiva

CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), al Sr. CHAMBERS, Carlos, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01129-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, la presentación efectuada por la Lic. María Victoria Etchevest, Directora de Pymes y Cooperativas y Empleo, y

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Pymes y Cooperativas lleva adelante distintos eventos y proyectos, entre ellos los cursos que se dictan en la casa de campo, y

QUE, para darle promoción a los mismos, es necesaria la impresión de folletería publicitaria.,

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), al Sr. Carlos CHAMBERS, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01130-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.880,00).

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada hogar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE, se entregan garrafas, para dichas familias que carecen de los recursos económicos básicos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.880,00), al Sr. CALVO, Manuel Horacio, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01131-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. URRRA, MARCOS.

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. URRRA, Marcos, Expte. 1565/2010, mediante la cual comunica que con fecha 27 de Febrero de 2009 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “CERRAJERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 11 de Abril de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 12 de Abril de 2013 al negocio propiedad del Sr. URRRA, Marcos, con domicilio en la calle Rivadavia N° 1295 de esta ciudad, Comercio N° 3075 y Legajo N° 986, quien cesó en sus actividades con fecha 27 de Febrero de 2009.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01132-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. BENÍTEZ, ALEJANDRA MABEL.

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. BENÍTEZ, Alejandra Mabel, Expte. 2991/2010, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Marzo de 2010 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA DE ROPA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 11 de Abril de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 12 de Abril de 2013 al negocio propiedad de la Sra. BENÍTEZ, Alejandra Mabel, con domicilio en la calle Sáenz Peña N°

Sección Ejecutiva

1132 de esta ciudad, Comercio N° 1867 y Legajo N° 756, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Marzo de 2010.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01133-13

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MARTIARENA, CAROLINA.

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. MARTIARENA, Carolina, Expte. 4153/2013, mediante la cual comunica que con fecha 28 de Febrero de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA DE ROPA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 11 de Abril de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 12 de Abril de 2013 al negocio propiedad de la Sra. MARTIARENA, Carolina, con domicilio en la calle España N° 1115 de esta ciudad, Comercio N° 3411 y Legajo N° 913, quien cesó en sus actividades con fecha 28 de Febrero de 2013.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01134-13

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. COLAVITA, JUAN ÁNGEL.

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, el código tributario Municipal Ordenanza N° 3418-2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO, la solicitud presentada por el Sr. COLAVITA, Juan Ángel, Expte. N° 4293/2013, mediante la cual comunica que con fecha 28 de febrero de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “Remisería” actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 11 de Abril de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 12 de Abril de 2013 al negocio propiedad del Sr. COLAVITA, Juan Ángel, con domicilio en la calle España N° 1421 de esta ciudad, Comercio N° 3644 y Legajo N° 672, quién cesó en sus actividades con fecha 28 de febrero de 2013.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01135-13

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. BERARDONI, LURDES.

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y

CONSIDERANDO, el Expte. N° 54/2013, mediante el cual la Sra. BERARDONI, Lurdes, D.N.I. N° 36.363.186, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. BERARDONI, Lurdes, D.N.I. N° 36.363.186 Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA”, con domicilio en calle Irigoyen N° 853 de esta ciudad. Comercio N° 3918.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01136-13

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. BERARDONI, LURDES.

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y

CONSIDERANDO, el Expte. N° 53/2013, mediante el cual la Sra. BERARDONI, Lurdes, D.N.I. N° 36.363.186, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE MUEBLES” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. BERARDONI, Lurdes, D.N.I. N° 36.363.186 Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE MUEBLES”, con domicilio en calle Irigoyen N° 853 de esta ciudad. Comercio N° 3917.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01137-13

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. LIDIA MABEL NOEMÍ ACOSTA Y EL SR. RAÚL RODOLFO FERNÁNDEZ.

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Lidia Mabel Noemí Acosta, Expte. N° 4528/13, de fecha 22/03/13, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 2 c - Parcela 12 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 2 c - Parcela 12; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Lidia Mabel Noemí Acosta, titular del D.N.I N° 16.782.216 y el Sr. Raúl Rodolfo Fernández, D.N.I. N° 17.854.603, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01138-13
PROMULGANDO ORDENANZA
Nro. 4727/2013.

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 4727 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 11 de Abril de 2013, que lleva el número de Expediente 4994/2013, mediante la cual se afecta los inmuebles de propiedad municipal al “Programa Plan Familia Propietaria” – Decreto 807/95, y su modificatorio Decreto Provincial 547/96, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4727/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01139-13
PROMULGANDO ORDENANZA
Nro. 4728/2013.

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 4728 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 11 de Abril de 2013, que lleva el número de Expediente 4995/2013, mediante la cual se autoriza al Club Atlético Ayacucho, por excepción de acuerdo al Art. 4° de la Ordenanza N° 2530/93, la venta de productos alimenticios dentro del cronograma de realización del Segundo Rally Mar y Sierras 2013 en la intersección de las calles San Martín y Alem, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4728/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01140-13
PROMULGANDO ORDENANZA
Nro. 4731/2013.

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 4731 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 11 de Abril de 2013, que lleva el número de Expediente 4992/2013, mediante la cual se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3475/01, en los apartados “Adjudicatarios de la Manzana 11-G”, “Adjudicatarios de la Manzana 11-H”, “Adjudicatarios de las Manzanas 11-B”, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4731/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01141-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE UN EQUIPO TOTAL LASER SIN PRISMA POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 33.670,00).

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra del equipo al Oferente RUNCO S.A, por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase al Oferente RUNCO S.A la adquisición de un equipo total láser por la suma de \$ 33.670,00 (PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA) para el área de Secretaria de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 1347 Concurso 26 del corriente año; de acuerdo lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Sección Ejecutiva

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01142-13

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 446,48).

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, como estado Municipal, debemos bregar por la calidad de vida de todos los habitantes de Ayacucho, en especial por aquellos que no poseen los recursos económicos necesarios para afrontar determinados gastos.

QUE, la calidad de vida de las personas se compone de distintos elementos esenciales, dentro de ellos los que conforman la higiene personal.

QUE, las personas de tercera edad, por distintos motivos, se les generan gastos extras, dentro de ellos y en casos específicos la adquisición de pañales. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 446,48) al Sr. GILARDONI, Abundio, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01148-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. BERARDONI, CAMILA.

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expediente N° 52/2013, mediante el cual la Sra. BERARDONI, Camila, D.N.I. N° 34.590.020, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "FERRETERÍA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. BERARDONI, Camila, D.N.I. N° 34.590.020 Habilitación Comercial, en el rubro "FERRETERÍA", con domicilio en la Avda. Dindart N° 1448 de esta ciudad. Comercio N° 3916.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01149-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIELORRASO, COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO Y PUERTAS PLACAS PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

Ayacucho, 12 de Abril de 2013

VISTO la necesidad de contar con la construcción de cielorraso y colocación de aberturas para el Plan Federal 30 Viviendas; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 32/2013 para el servicio de albañilería antes detallado según Expediente 4906-4903 y especificaciones técnicas del PLAN FEDERAL.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de Precio con las especificaciones correspondiente.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01156-13

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00).

Ayacucho, 15 de Abril de 2013

VISTO el Art. N° 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. ALZUETA, Natalia y;

CONSIDERANDO QUE es responsabilidad de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, preservar y mantener todo aquel monumento tradicional y popular de la comunidad, como así también edificios históricos de interés público;

QUE se hace necesario incursionar en la temática de patrimonio arquitectónico, a fin de valorar las construcciones históricas que han sido la base de crecimiento de la localidad;

QUE dentro de todo ello, podemos ubicar el monumento de Gato y Mancha; la Biblioteca Pública Municipal y Popular Manuel Vilardaga y la necesidad de relevar el patrimonio arquitectónico local;

QUE se hace necesario para ello, el apoyo de especialistas en la materia; Que dichos especialistas realizaran jornadas de trabajo, entre ella una en el mes de Abril del 2013.

QUE se hace necesario brindarle herramientas de trabajo, como así también, comodidad laboral, y dentro ello, hospedaje.

Sección Ejecutiva

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 440,00) al Sr. MARTÍNEZ, Héctor con domicilio en nuestra ciudad de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01160-13
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA ANDREA ETCHEVEST.

Ayacucho, 15 de Abril de 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. María Andrea Etchevest, Expte. N° 6259/12, de fecha 24/10/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B – Quinta. 11 - Manzana 11 b - Parcela 13 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble catastralmente como: Circ. I - Secc. B – Quinta. 11 - Manzana 11 b - Parcela 13; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. María Andrea Etchevest, D.N.I. N° 24.719.893, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01165-13
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E. P. N° 31 'HEROÍNAS DE AYOHUMA' DE PARAJE "JUAN BAUTISTA" A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Ayacucho, 15 de Abril de 2013

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la E. P. N° 31 "Heroínas de Ayohuma" de Paraje "Juan Bautista", Expte. N° 4891/13, de fecha 10/04/13, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un Bono Contribución cuyo producido será destinado para solventar los gastos de dicha Institución, y

CONSIDERANDO QUE la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

QUE conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la E.P N° 31 "Heroínas de Ayohuma" de Paraje "Juan Bautista", a realizar un Bono Contribución con circulación en el Partido de Ayacucho hasta el día 10 de Agosto de 2013 inclusive, que constará de mil (1.000) boletas a un valor de PESOS CINCO (\$ 5,00) cada una. Los bonos serán vendidos por miembros de la cooperadora, padres, docentes y alumnos del establecimiento.

Artículo 2º: El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01166-13
ADJUDICANDO A LA FIRMA CORDONNIER Y CIA LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$159.900).

Ayacucho, 15 de Abril de 2013

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de 26.000 litros de Gas Oíl al oferente CORDONNIER Y CIA por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase a la firma CORDONNIER Y CIA la adquisición de 13.000 litros de Gas Oíl por la suma de \$ 79.950,00 para el área de Subsecretaría de Vialidad, la adquisición de 7.000 litros de Gas Oíl por la suma de \$43.050,00 para el área Dirección de Servicios Urbanos y la adquisición de 6.000 litros por la suma de \$ 36.900,00 para el área de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 1429-1431-1432, Apertura día 15/04/2013 Hora 10,00 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Sección Ejecutiva

rección de Educación, tiene como objeto hacer llegar a toda la comunidad toda aquella fecha donde se concientiza a la sociedad sobre distintos temas.

QUE, dentro de ello, se encuentra la concientización sobre el autismo;

QUE, el autismo, es necesario para el Municipio una temática que debe hacerse pública, informarse y ofrecer a las personas que padecen dicha patología, acompañamiento y distintas acciones que favorezcan su vida cotidiana;

QUE, por ello se ha realizado jornadas de charlas y diversos eventos para concientizar sobre el autismo e incorporar a toda la sociedad en la temática;

QUE, entre ello, y en forma simbólica, se ilumino el frente del palacio Municipal, de color azul, a fin de que todos recuerden ese día;

QUE, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal. Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00) al Sr. Mariano GARBERI con domicilio en nuestra localidad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del presupuesto vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01187-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00).

Ayacucho, 16 de Abril de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura, tiene como objetivo promocionar y acompañar distintos eventos culturales y sociales que transcurren en la comuna.

QUE, dentro de ello, se encuentra el Rally Ciudad de Ayacucho;

QUE, el mismo se realizó mediante un lanzamiento en la zona céntrica de la ciudad;

QUE, con el objetivo de ofrecer eventos de calidad a los ciudadanos y los visitantes foráneos, la Dirección de Cultura, llevo adelante una serie de show musicales con bandas locales;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal. Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) al Sr. Luis Mario GARBERI con domicilio en nuestra localidad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01188-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).

Ayacucho, 16 de Abril de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura, tiene como objetivo promocionar y acompañar distintos eventos culturales y sociales que transcurren en la comuna.

QUE, dentro de ello, se encuentra el Rally Ciudad de Ayacucho;

QUE, el mismo se realizó mediante un lanzamiento en la zona céntrica de la ciudad;

QUE, con el objetivo de ofrecer eventos de calidad a los ciudadanos y los visitantes foráneos, la Dirección de Cultura, llevo adelante una serie de show musicales con bandas locales;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal. Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) al Sr. Anibal POURTAU con domicilio en nuestra localidad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01189-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS (\$300,00).

Ayacucho, 16 de Abril de 2013

Sección Ejecutiva

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura, tiene como objetivo promocionar y acompañar distintos eventos culturales y sociales que transcurren en la comuna.

QUE, dentro de ello, realiza show musicales y culturales;

QUE, para ello, muchas veces, trae artistas de la zona;

QUE, a dichos artistas se les debe ofrecer comodidades;

QUE, dentro de dichas comodidades, se encuentra la comida;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) al Sr. Guillermo MOUREU con domicilio en nuestra localidad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01192-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE ABERTURAS PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

Ayacucho, 17 de Abril de 2013

VISTO, la necesidad de realizar la compra de aberturas destinadas al Plan Federal 30 Viviendas; y

CONSIDERANDO QUE conforme lo ordenado por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Art. 151) y teniendo en cuenta los montos habituales a contratar corresponde llamar a Concurso de Precios N° 34; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1º: Llámese Concurso de Precios N° 34 para la compra de puertas de puertas PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

Artículo 2º: Autorízase a las oficinas correspondientes a confeccionar las especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Notifíquese, comuníquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01193-13
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N° 801 "SUBMARINO ARA SANTA FE" A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Ayacucho, 17 de Abril de 2013

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 "Submarino ARA Santa Fe", Expte. N° 4978/13, de fecha 12/04/13, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un Bono Contribución cuyo producido será destinado para solventar los gastos de dicha Institución, y

CONSIDERANDO QUE la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

QUE conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 "Submarino ARA Santa Fe", a realizar un Bono Contribución con circulación en el Partido de Ayacucho hasta el día 31 de Mayo de 2013 inclusive, que constará de QUINIENTAS (500) boletas a un valor de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una. Los bonos serán vendidos por miembros de la cooperadora, padres, docentes y alumnos del establecimiento.

Artículo 2º: El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01194-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.345,00).

Ayacucho, 17 de Abril de 2013

VISTO, el pedido efectuado por el Subsecretario de Gobierno Lic. Hernán Naveyra y

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desea impulsar y fomentar todo aquel encuentro social e integral que se realice en la localidad;

QUE, dentro de ello se encuentran las denominaciones "Ferias de Artesanos", realizadas por la Unión de Artesanos locales,

QUE, siendo una agrupación local es fundamental brindarles apoyo en lo que soliciten;

QUE, por ello vemos necesario colaborar con dicho encuentro otorgando folletería, cartelera y diplomas para entregar,

QUE, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente en uso de sus atribuciones:

Sección Ejecutiva**DECRETA**

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) al Sr. Adolfo R. JUÁREZ con domicilio en nuestra localidad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01219-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO QUINCE (\$115,00).

Ayacucho, 17 de Abril del 2013

VISTO la presentación efectuada por el Sub Secretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, reconoce el rol de los empleados municipales;

QUE, los empleados que llegan al periodo de 25 años de servicios son premiados con un monto económico y un obsequio representativo;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente de la ciudad de Ayacucho

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO QUINCE (\$ 115,00) al Sr. Mariana LANDA con domicilio en nuestra localidad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01228-13
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL, ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHENTA A SADAIC (\$4.080,00).

Ayacucho, 18 de Abril de 2013

VISTO el Art. N° 17 de la Constitución Nacional que protege la propiedad intelectual, la cual se encuentra reglamentada por la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual, y, la nota presentada por la Directora de Cultura Prof. Alzueta Natalia con N° de Expediente 5097 en la fecha 17/04/2013, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, a través de sus diversas áreas ha realizado y realiza constantes eventos en donde se utiliza sonido;

QUE, dentro de ello se encuentran los realizados por la Dirección de Cultura durante los periodos de Febrero y Marzo;

QUE dichos eventos, son por ejemplo, actuaciones de bandas en el Centro Recreativo Comunal, Juegos de Verano en Plaza Norte, Teatro en la Plaza San Martín, etc.

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;
Por ello el Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1º: Ordénese a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA (\$ 4.080,00) a SADAIC, Agente Cobrador Zona Ayacucho, el Sr. Fabián PÉREZ BONAIDE,

correspondiente a eventos del mes de Febrero y Marzo”.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01232-13
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4729/2013.

Ayacucho, 18 de Abril de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 4729 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 11 de Abril de 2013, que lleva el número de Expediente 4996/2013, mediante la cual se crea el “Registro de Viviendas de Alquiler Temporario” (REVATE), el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4729/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01233-13
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4730/2013.

Ayacucho, 18 de Abril de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 4730 sancionada por el H.C.D. en su sesión

Sección Ejecutiva

Contribución cuyo producido será destinado para solventar los gastos de dicha Institución, y

CONSIDERANDO QUE la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

QUE conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la E. P. N° 34 "San Miguel de Tucumán" de Paraje "La Bélgica", a realizar un Bono Contribución con circulación en el Partido de Ayacucho hasta el día 28 de Junio de 2013 inclusive, que constará de quinientos (500) boletas a un valor de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una. Los bonos serán vendidos por miembros de la cooperadora, padres, docentes y alumnos del establecimiento.

Artículo 2°: El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01241-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y UNO (\$131,00).

Ayacucho, 19 de Abril de 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida

de cada una de ellas y preservando la salud;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello el Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UNO (\$131,00) al Sr. IRIARTE DAOIZ, A. con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01242-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS (\$600,00).

Ayacucho, 19 de Abril de 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la salud de las personas, conforman la base primordial para su buen desarrollo intelectual, personal y social;

QUE, hay ciertas patologías especiales que afectan a un cierto porcentaje de la sociedad;

QUE, dentro de ellas se encuentran las personas celiacas, que poseen las

limitaciones ya conocidas por dicha patología;

QUE, se hace necesario, apoyar económicamente a personas que sufren esta enfermedad, debido a que necesitan alimentos especiales para poder llevar una vida diaria de la mejor manera posible;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello el Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) al Sr. Francisco CONTINO con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01243-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$109,14).

Ayacucho, 19 de Abril de 2013

VISTO la presentación efectuada por el Sub Secretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, posee en la ciudad de La Plata una casa que es ocupada específicamente por estudiantes de nuestra localidad.

QUE, como es de público conocimiento, ha sucedido una catástrofe en la ciudad de La Plata en fecha pasada;

Sección Ejecutiva

QUE, se alteraron las condiciones de seguridad e higiene de todos los ciudadanos, como así también el funcionamiento de los servicios públicos;

QUE, dentro de estos servicios se encuentra el agua potable, que ha sido contaminada por las distintas corrientes de aguas turbias que circulan;

QUE, para resguardar la salud de los habitantes de dicha casa, se ha decidido apoyar de manera económica y material en todo lo que sea necesario;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal; Por ello el Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$109,14) al Sr. FRANCISCO CONTINO con domicilio en nuestra localidad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01244

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AYACUCHO A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 19 de Abril de 2013

VISTO, la nota presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho, Expte. N° 162/13, de fecha

09/01/2013, por la cual solicita autorización para realizar un Encuentro Comunitario, y

CONSIDERANDO QUE, dicho evento será destinado a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante no registra deuda alguna con la Municipalidad de Ayacucho y se halla inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7º de la Ordenanza N° 2498/93) y su modificatoria, Ordenanza N° 4597/12;

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, N° 4597/12, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho a realizar un Encuentro Comunitario el día 23 de Junio de 2013, a las 15,30 hs. en las instalaciones de la Escuela de Educación Técnica N° 1, con un total de TRESCIENTOS (300) cartones, de PESOS SESENTA (\$ 60,00) cada una, las cuales constarán de los siguientes premios:

1ª Ronda

Terno: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 150,00.

Línea: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 200,00.

Cartón lleno: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 300,00.

2ª Ronda

Terno: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 200,00.

Línea: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 300,00.

Cartón lleno: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 400,00.

3ª Ronda

Terno: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 250,00.

Línea: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 350,00.

Cartón lleno: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 450,00.

4ª Ronda

Terno: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 300,00.

Línea: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 400,00.

Cartón lleno: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 500,00.

5ª Ronda

Terno: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 700,00.

Línea: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 1.000,00.

Cartón lleno: Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 2.000,00.

Valor total en premios \$ 7.500,00.

Artículo 2º: Las autoridades de la Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho deberán, dentro de las 48 horas de realizado el evento, rendir cuentas por medio de una Declaración Jurada ante la Asesoría Legal de la Municipalidad del total de los cartones vendidos.

Artículo 3º: El importe a abonar sobre la Declaración Jurada que se presente con destino al Fondo Benéfico de Rifas, será del 5% (cinco por ciento) del monto total de dicha declaración.

Artículo 4º: Las autoridades de la Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho dispondrán de treinta (30) días hábiles, a partir de la Declaración Jurada, para demostrar el cumplimiento de la finalidad enunciada ante el Departamento Ejecutivo, para que obren estos antecedentes para futuras peticiones.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01254-13

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00).

Ayacucho, 22 de Abril de 2013

Sección Ejecutiva

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura, tiene como objetivo promocionar y acompañar distintos eventos culturales y sociales que transcurren en la comuna.

QUE, dentro de ello, se encuentra el apoyo para la inauguración del Campo de Jineteada Comunitario en la localidad de Solanet;

QUE, para ello, ve necesario contratar la actuación de diversos show, entre ellos, un espectáculo infantil;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello el Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00) al Sr. Gustavo A. RÍOS con domicilio en nuestra localidad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

•••••

DECRETO 01264-13

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).

Ayacucho, 22 de Abril de 2013

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Desarrollo Local, Sr. Martín de Bajeneta, y;

CONSIDERANDO QUE, dentro de la Sub Secretaría de Desarrollo

Local se encuentran distintas áreas, entre ellas, la Dirección de Industria.

QUE, dicha área, trabaja en la promoción y el desarrollo industrial local;

QUE, para ello, acompaña a proyectos locales de desarrollo;

QUE, dentro de estos proyectos, se encuentra la fabricación de una maquina procesadora de BIO DIESEL.

QUE, en el acompañamiento, se realizara una exposición y puesta en marcha de la máquina;

QUE, el área de Industria, aportara la grabación de dicho proceso, a fin de documentar el momento y tener una herramienta más para ofertar la máquina;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello el Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS OCHOCIENTOS (\$800,00) al Sr. D'AMICO, Enrique Horacio con domicilio en nuestra localidad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

•••••

DECRETO N° 01269-13

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRTA. MARÍA EMILIA GALLARDO.

Ayacucho, 22 de Abril de 2013

VISTO, la nota presentada por la Srta. María Emilia Gallardo, Expte. N° 04005-1144/13, de fecha 22/04/13, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado

catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 d - Parcela 3 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 10 d - Parcela 3; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Srta. María Emilia Gallardo, titular del D.N.I. N° 32.274.174, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

•••••

DECRETO N° 01272-13

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. AS, CARLOS ORLANDO.

Ayacucho, 22 de Abril de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. AS, Carlos Orlando, Expte. 5067/2013, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Junio de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VETERINARIA”, actuaciones corroboradas por la Oficina

Sección Ejecutiva

dos los requerimientos de rigor, no existe impedimento por parte de la Subsecretaría de Inspección General para acceder al cambio de titularidad del Comercio N° 3721 – Legajo N° 1003, inscribiéndose en el registro de comercio, a partir del 14/03/2013, a nombre de GALERA, Lorena Anahí – D.N.I. N° 31.940.136, el comercio ubicado en Moreno N° 611 esq. Murgier, del rubro DESPENSA,

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizando al cambio de titularidad del Comercio N° 3721 – Legajo N° 1003 del rubro DESPENSA, a nombre de la Sra. GALERA, Lorena Anahí – D.N.I. N° 31.940.136, con domicilio en la calle Moreno N° 611 de esta ciudad.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01288-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA, ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 23 de Abril de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual de Mayo y Junio 2013, Atención Social Directa en el área de Secretaría de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 37 / 2013 para la provisión de comestibles para la entrega mensual de Mayo y Junio 2013, Atención Social Directa para el área mencionada.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01295-13
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. JOSÉ GUILLERMO FERIOLI.

Ayacucho, 24 de Abril de 2013

VISTO, la nota presentada por el Sr. José Guillermo Ferioli, Expte. N° 5117/13 de fecha 17/04/13, quién solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I – Secc. B – Manzana 50 e – Parcela 04 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10830, Art. 2° y 4° inciso d). Por las razones expuestas, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la escrituración dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I – Secc. B – Manzana 50e – Parcela 04; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. José Guillermo Ferioli, titular del DNI. N° 11.404.297, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01296-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO QUE DEMANDE LAS ACTIVIDADES PARA EL LANZAMIENTO DE LA DIPLOMATURA EN PRODUCCIÓN VEGETALES INTENSIVAS, HASTA LA SUMA DE PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

Ayacucho, 25 de Abril de 2013

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde la Dirección de Educación, busca constantemente la incorporación al sistema educativo de carreras terciarias y universitarias;

QUE, el objetivo de ello, es ofrecer a estudiantes locales la posibilidad de poder estudiar en la localidad, sin tener que emigrar a otro lugar;

QUE, que en el marco de ello, se firmó un Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Agronomía – Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos y la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, dicho convenio, se enmarca en el dictado de la Diplomatura en Producción de Vegetales Intensivas;

QUE, para ello, la Dirección de Educación, auspiciara a nivel local la carrera, ofreciendo espacio físico, elementos de necesidad básica para el desarrollo de los estudios, y promoción de la carrera citada;

QUE, para dar inicio a lo mencionado, se realizará una clase de lanzamiento de la carrera mencionada;

QUE, dicho lanzamiento genera gastos extraordinarios y por única vez al área;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar al Jefe de Compras a efectuar el gasto que demanden las actividades para el lanzamiento de la Diplomatura en Producción Vegetales Intensiva, dictada por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de

Sección Ejecutiva

Buenos Aires y registrada bajo convenio específico, hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01308-13
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 6/2013 “ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

Ayacucho, 26 de Abril de 2013

VISTO, la Licitación Privada N° 6/2013 para la adquisición de materiales de construcción del “Fondo Municipal de la Vivienda (FO-MU-VI)”, Y

CONSIDERANDO QUE, el día 24 de Abril de 2013, se procede a la apertura de las propuestas presentadas por ante Mesa de Entradas de este Municipio, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Legales Generales.

QUE, habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar la documentación contenida en la propuesta.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-adjudicación, la que estará integrada por la Sra. Secretaria de Hacienda, Cr. Jimena Medina, la Sra. Contadora Cr. Natalia Souto, el Sr. Asesor Legal el Dr. H. Fiaban Puchulu, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durco-

doy y el Sr. Jefe de Compras Dr. Darío Diez de Ulzurum.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quienes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y dese al Registro Provincial Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01586-13
ADJUDICANDO LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO, PUERTAS PLACAS Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS POR LA SUMA DE PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE (\$103.709,00).

Ayacucho, 26 de Abril de 2013

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que en la comparación de oferta expresa el mejor precio, se sugiere la adjudicación de mano de obra instalación de aberturas de aluminio, puertas placas al oferente FERNÁNDEZ, Juan Domingo y colocación de cielorraso al oferente DÍAZ, Ricardo Adolfo, plan federal 30 viviendas en el área Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase la mano de obra para la instalación de aberturas de aluminio, puertas placas al oferente FERNÁNDEZ, Juan Domingo por la suma total de pesos \$81.000,00 (OCHENTA Y UN MIL); la colocación de cielorraso al Oferente DÍAZ, Ricardo Adolfo por la suma total de \$ 22.709,00 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NUEVE) según cotización N° 1567-1566, Concurso 32, Apertura 26/04/2013 Hora 10,00 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01331-13
OTORGANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

Ayacucho, 26 de Abril de 2013

VISTO, el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social, Sr. José Mario Rodríguez con fecha 24/04/2013, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, dentro de ello se contempla, el apoyo económico necesario para cuando se solicita por casos de excepción, como por ejemplo, problemas de salud, personales o familiares, la entrega de pasajes para realizar viajes;

QUE, es importante dar esta posibilidad a personas indigentes, debido a que muchas veces por las limitaciones económicas no pueden concretar viajes a otras localidades, y en la gran mayoría de los casos, los mismos son de carácter urgente;

QUE, si bien la Municipalidad posee vehículos habilitados para viajar, no se llega a cubrir el total de las necesidades planteadas;

QUE, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal. Por ello,

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a la firma RÍO PARANÁ S.A, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Sección Ejecutiva

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01332-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS (\$700,00).

Ayacucho, 26 de Abril de 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la salud de las personas, conforman la base primordial para su buen desarrollo intelectual, personal y social;

QUE, hay ciertas patologías especiales que afectan a un cierto porcentaje de la sociedad;

QUE, dentro de ellas se encuentran las personas celíacas, que poseen las limitaciones ya conocidas por dicha patología;

QUE, se hace necesario, apoyar económicamente a personas que sufren esta enfermedad, debido a que necesitan alimentos especiales para poder llevar una vida diaria de la mejor manera posible;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00) a la Sra. Mónica Esther SALVADOR con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-

frendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01333-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$145,70).

Ayacucho, 26 de Abril de 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud;

QUE, dentro de ello se encuentra lo que conforma la seguridad habitacional, con el debido funcionamiento de las instalaciones de los servicios básicos;

QUE, en estos servicios se enmarca la electricidad, primordial para mejorar la calidad de vida de las personas;

QUE, las instalaciones de este tipo deben ser realizadas de manera responsable y con la mejor calidad de materiales posibles;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$145,70) al Sr. ZUDAIRE, Roberto Francisco con do-

micilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01334-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$568,00).

Ayacucho, 26 de Abril de 2013

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SESENTA Y OCHO (\$ 568,00) al Sr. IRIARTE DAOIZ, A. con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se

Sección Ejecutiva**DECRETO N° 01343-13**

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 372,00).

Ayacucho, 29 de Abril de 2013

VISTO el pedido efectuado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Ignacio Durcodoy, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, busca concretar relaciones con Organismos intermedios;

QUE, dentro de ellos, se encuentra la Sub Secretaria de Urbanismo y Tierras de la Provincia de Buenos Aires;

QUE, la Municipalidad de Ayacucho en vista de bajar distintos programas que impulsa dicho organismo, viene realizando trabajos de cooperación conjunta;

QUE, por ello, integrantes de la Sub Secretaria mencionada, viajarán a la localidad y harán una jornada de trabajo;

QUE, se hace necesario, ofrecerles comodidades en dicha jornada, como lo son los alimentos;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 372,00) al ALJIBE RESTAURANT, con domicilio en nuestra localidad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01357-13

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE FILTROS DE ACEITE, HIDRÁULICO, GASOIL Y AIRE PARA EL ÁREA DE VIALIDAD.

Ayacucho, 29 de Abril de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de filtros de distintos tipos para maquinarias y vehículos dependientes de Vialidad; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 38/2013 para la compra de filtros destinados a maquinaria y vehículos de Vialidad.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01359-13

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. TROVATTO, CARLOS JAVIER.

Ayacucho, 29 de Abril de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. TROVATTO, Carlos Javier, Expte. 5092/2013, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Enero de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA P/ BEBES Y NIÑOS”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 25 de Abril de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 29 de Abril de 2013 al negocio propiedad del Sr. TROVATTO, Carlos Javier, con domicilio en la calle Irigoyen N° 747 de esta ciudad, Comercio Nro. 3866 y Legajo N° 709, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Enero de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01367-13

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 25.500 LITROS DE GAS OÍL

Ayacucho, 30 de Abril de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de combustible para el área de Vialidad, Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 39/2013 para la provisión de 25.500 litros de combustibles para las áreas mencionada.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 01370-13

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A EMITIR ORDEN DE PAGO Y A TESORERÍA MUNICIPAL A ABONAR GASTOS DE TRANSFE-

Sección Ejecutiva**RENCIA POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.247,00).**

Ayacucho, 30 de Abril del 2013

VISTO la nota elevada por la Directora de Servicios Urbanos, Arq. Lucila Fittipaldi, y;

CONSIDERANDO QUE, en la misma, se le solicita a la Sra. Tesorera Municipal, la autorización para el pago de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.247,00), que será destinado al gasto de transferencia del vehículo con destino a la Dirección de Servicios Urbanos, tramite que sera realizado ante el Registro de Propiedad del Automotor de esta ciudad;

QUE, el tramite citado, sera sobre el vehículo dominio SKS071; marca FORD; tipo CHASIS CON CABINA; modelo F-350; motor N° PEA101613Y; chasis N° KA3JAH-01818;

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente de la ciudad de Ayacucho

DECRETA

Artículo 1°: Ordénese a Contaduría Municipal a emitir la orden de pago y a Tesorería Municipal a abonar, los gastos detallados anteriormente, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.247,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

**DECRETO N° 01381-13
LLAMADO A REGISTRO DE OPOSICIÓN OBRA CORDÓN CUNETAS EN CALLES DEL BARRIO JARDÍN Y BARRIO BELLAS ARTES.**

Ayacucho, 30 de Abril de 2013

VISTO, la nota presentada por vecinos del Barrio Jardín y Barrio Bellas Artes con fecha 05/03/2013 N° Exp. 4049, mediante la cual solicitan la construcción de cordón cuneta, y;

CONSIDERANDO QUE, las obras de cordón cuneta, son elementales para comenzar a encuadrar la urbanización en los barrios y sectores de la ciudad que no cuentan con el mismo;

QUE, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuenta con los fondos necesarios para afrontar la obra y el personal idóneo;

QUE, según Ordenanza N° 2039/88 en su Art. 8° establece la apertura del Registro de Oposición;

QUE, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a apertura del Registro de Oposición por el termino de diez (10) días hábiles a partir del Lunes 6 de Mayo del 2013, a los frentistas y/o poseedores a título de dueño de las parcelas directamente beneficiadas de la obra mencionada anteriormente, en la calles: Sucre e/ Av. Dindart y Pueyrredón; Ciaño e/Sucre y Vilargada; Pueyrredón e/Sucre y Vilardaga; Labat e/ Av. Miguens y Saenz Peña; Alsina e/ Av. Miguens y San Martin; A. del Valle e/ Labat y Alsina; Saenz Peña e/ Labat y Alsina.

Artículo 2°: Dispóngase en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Registro de Oposición y toda información pertinente al proyecto de obra.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 5°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

Sección Legislativa

Listado de Decretos correspondientes al período 01/04/2013 al 30/04/2013

Decreto 12/13:

Convocando a la quinta sesión extraordinaria.

Decreto 13/13

Otorgando licencia al Sr. concejal Alberto Vila.

Decreto 14/13:

Girando expedientes HCD 69/11, 71/11 y 306/12 al archivo.

Decreto 15/13:

Girando expediente HCD 187/12 al archivo.

Decreto 16/13:

Girando expedientes HCD 276/12, 308/12, 03/13 y 23/13 al archivo.

Decreto 17/13:

Rechazando petición de eximición del pago de tasas por parte de la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra.

Decreto 18/13:

Girando al Departamento Ejecutivo el expediente 33/13 para que se practiquen las comprobaciones necesarias y emita la resolución que considere pertinente respecto del cambio de titularidad de parcela solicitado.

Decreto 19/13:

Solicitando a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 2 del Departamento Judicial Dolores copia de expediente N° IPP 00-871-13, relacionado a la causa del "Pequeño Hogar Nazareth" a fin de tomar conocimiento del mismo.

Decreto 20/13:

Autorizando prórroga para dictaminar sobre expedientes en comisión.

Decreto 21 /13:

Rechazando el expediente HCD 77/13.

Listado de Declaraciones correspondientes al período 01/04/2013 al 31/04/2013

Declaración 01/13:

Solicitando al Departamento Ejecutivo DE evalúe implementar un subsidio destinado a estudiantes ayacuchenses residentes en la ciudad de la Plata y que hayan sido afectados por el fenómeno meteorológico.

Declaración 02/13:

Solicitando al Poder Ejecutivo provincial que proceda a efectuar una nueva convocatoria electoral para los distritos que modifican la composición de sus Concejos Deliberantes, ajustando la misma a lo determinado en el artículo 2° de la Ley 14.344.

Declaración 03/13:

De Interés Cultural y Educativo la Biblioteca "Los Libros no Muerden" que funciona en la sede de la Junta Vecinal del barrio Bellas Artes.

Listado de Minutas de Comunicación correspondientes al período 01/04/2013 al 31/04/2013

Minuta de Comunicación 03/13:

Solicitando al DE informe sobre cuestiones vinculadas con un traslado de pa-

cientes hospitalarios a la ciudad de Mar del Plata.

Minuta de Comunicación 04/13:

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre trabajos realizados en el basural de RP 74.

Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/04/2013 al 30/04/2013

Ordenanza 4727/13:

Afectando inmuebles de propiedad municipal al Programa Plan Familia Propietaria.

se dispongan para la instalación de emprendimientos industriales, productivos y/o de servicios.

Ordenanza 4734/13:

Aprobando listado de adjudicatarios de las parcelas 41 e y 41 f, correspondientes al programa Familia Propietaria.

Ordenanza 4728/13:

Autorizando al Club Atlético Ayacucho para realizar venta ambulante el día 12 de abril.

Ordenanza 4731/13:

Modificando el artículo 1 de la Ordenanza 3475/01 en el apartado adjudicatarios de las Manzanas 11 G, 11 H, 11 B.

Ordenanza 4735/13:

Aprobando listado de beneficiarios de becas municipales año 2013.

Ordenanza 4729/13:

creando el registro de viviendas de alquiler temporario.

Ordenanza 4732/13:

Convocando a los vecinos de Udaquiola a una consulta no obligatoria y no vinculante a efectos que expresen su opinión sobre los futuros nombres a asignar a las calles de la mencionada localidad.

Ordenanza 4736/13:

Reconociendo deudas de ejercicios anteriores no contabilizadas con Luis Mariño.

Ordenanza 4730/13:

Regulando el régimen de uso y adjudicación de inmuebles pertenecientes al dominio privado de la Municipalidad que

Ordenanza 4733/13:

Autorizando al Sr. Oscar Romeo a realizar venta ambulante.

Ordenanza 4737/13:

Reconociendo deudas de ejercicios anteriores no contabilizadas con Luis Mariño.

Ordenanzas correspondientes al período 01/04/2013 al 30/04/2013

Ayacucho, 12 de abril de 2013

VISTO el expediente HCD 14/13 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO QUE existe la necesidad de llevar adelante la subdivisión de distintos lotes destinados al Plan de Viviendas “Buenos Aires Hogar” y Plan Compartir Policía Comunal con la necesidad de regularizar la situación de otros construidos,

QUE por Ordenanza 4713/12, se desafectaron como espacios verdes, entre otros, los lotes de terreno identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 59f, Parcela 6; Circunscripción I, Sección B, Manzana 63a, Parcela 20; Circunscripción I, Sección B, Manzana 23c, Parcela 1; Circunscripción I, Sección B, Manzana 23d, Parcela 1; Circunscripción I, Sección B, Manzana 23b, Parcela Espacio Verde;

QUE la Ordenanza 4713/12 ha fijado el Distrito Especial Uno (DE1) a la parcela 6 de manzana 59f; en Distrito Habitacional Semi Urbanizado U1b (h1) a la parcela 1 de manzana 23d, parcela 1 de la manzana 23c, parcela Espacio Verde de la manzana 23b; Distrito Habitacional Semi Urbanizado U1b (h2) a la parcela 20 de la manzana 63a,

QUE de acuerdo al proyecto de subdivisión de los inmuebles referenciados, confeccionado por la Secretaría de Obras y servicios Públicos del Municipio, es conveniente que sean afectados a los alcances del Programa Plan Familia Propietaria que permite lotes de terrenos de dimensiones especiales.

QUE estos planos se tramitan a través de lo preceptuado en el decreto 807/95, y su modificatorio decreto 547/96.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la L.O.M. sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4727 / 2013

Artículo 1°: Aféctense los inmuebles de propiedad municipal que seguidamente se detallan al “Programa Plan Familia Propietaria”- Decreto 807/95, y su modificatorio Decreto Provincial 547/96.

Circunscripción I - Sección B - Manzana 59f - Parcela 6- Plano 5-15-92
Circunscripción I - Sección B - Manzana 63a- Parcela 20 - Plano 5-30-83
Circunscripción I - Sección B - Manzana 23c- Parcela 1- Plano 5-40-85
Circunscripción I - Sección B - Manzana

23d- Parcela 1- Plano 5-40-85
Circunscripción I - Sección B - Manzana 23b- Parcela Espacio Verde- Plano 5-45-77

Artículo 2°: Consérvese en el Distrito Especial Uno (DE1) a la parcela 6 de manzana 59f; en Distrito Habitacional Semi Urbanizado U1b (h1) a la parcela 1 de manzana 23d, parcela 1 de la manzana 23c, parcela Espacio Verde de la manzana 23b; y Distrito Habitacional Semi Urbanizado U1b (h2) a la parcela 20 de la manzana 63a, asignados por ordenanza 4712/12.

Artículo 3°: Fijase para estas parcelas los siguientes indicadores urbanísticos y dotas de servicios esenciales:

Densidad Máxima: 180 hab/h
FOS: 0.60
FOT: 0,5
Dimensiones mínimas: ancho: 10.00 m.;
frente: 250,00 m².
Servicios Esenciales: alumbrado público, servicios eléctrico domiciliario, apertura, alcantarillado y abovedado de calles, desagües pluviales.

Artículo 4°: de forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES
DEL HONORABLE CONCEJO DE-
LIBERANTE DE AYACUCHO A
LOS ONCE DÍAS DE ABRIL DE
DOS MIL TRECE.**

Registrada 4727ord
Asunto 14/13

Ayacucho, 12 de abril de 2013

VISTO, el Expediente HCD 39/13 iniciado por el Club Atlético Ayacucho, y

CONSIDERANDO QUE a través del mismo solicitan autorización para la venta de distintos productos alimenticios el día 12 de abril de 2013 en la intersección de las calles San Martín y Alem.

QUE la fecha y lugar elegido guarda relación con el lanzamiento del Segundo Rally Mar y Sierras y la consiguiente afluencia de público a dicho lugar.

QUE fundamentan esta solicitud en la necesidad de recaudar fondos para la institución.

QUE si bien la ordenanza 2530/93 prohíbe todo tipo de venta ambulante en la vía pública, el artículo 4° de la mencionada norma establece que el HCD evaluará el otorgamiento o no de la autorización en caso de excepción.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4728 / 2013

Artículo 1°: Autorízase al Club Atlético Ayacucho, por excepción de acuerdo al Artículo 4° de la Ordenanza N° 2530/93, la venta de productos alimenticios dentro del cronograma de realización del Segundo Rally Mar y Sierras 2013 en la intersección de las calles San Martín y Alem.

Artículo 2°: La institución deberá dar cumplimiento a las normativas vigentes en materia de comercialización de productos alimenticios.

Artículo 3°: De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES
DEL HONORABLE CONCEJO DE-
LIBERANTE DE AYACUCHO A
LOS ONCE DÍAS DE ABRIL DE
DOS MIL TRECE.**

Registrada 4728ord
Asunto 39/13

Ayacucho, 12 de abril de 2013

VISTO, el expediente HCD 311/12, y

CONSIDERANDO QUE muestra ciudad cuenta con una oferta hotelera que permite dar respuesta a la demanda habitual de ese tipo de alojamiento.

QUE no obstante ello, existen determinados eventos -Fiesta Nacional del Ternero, competencias automovilísticas, encuentros de motoqueros, acontecimientos sociales, etc. que por la afluencia de visitantes que generan, hacen que la demanda de alojamiento exceda la capacidad hotelera disponible.

QUE como alternativa a esto surge la oferta de alquiler de viviendas particulares cuyos propietarios las ofrecen para ser alquiladas por el tiempo que dure ese evento.

QUE esta modalidad de alquiler de viviendas en forma temporaria, también es utilizada en forma creciente por grupos familiares a los cuales les resulta más atractivo e incluso económico alojarse de esta manera.

QUE estas viviendas de alquiler temporario, cumplen así también una función de colaboración con la oferta de servicios turísticos de la ciudad, al estar

Sección Legislativa

disponible para canalizar una porción insatisfecha de demanda de alojamiento.

QUE resulta conveniente entonces, la existencia de un Registro Municipal de este tipo de viviendas, que reúna y centralice toda la oferta disponible, facilitando así la recepción de la información por el turista interesado, a la vez que, a partir de la fiscalización de la Coordinación de Turismo Municipal, le ofrezca mínimas garantías sobre el servicio a contratar.

QUE el turismo es una alternativa productiva que debe ser apoyada, ofrecer al visitante mejores servicios, mayor información, simplificarle las cuestiones a resolver, son pequeños aportes que pretenden contribuir con ese fin.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4729 / 2013

Artículo 1°: Crease el “Registro de Viviendas de Alquiler Temporario” en el que se inscribirán en forma voluntaria y gratuita aquellas viviendas destinadas para alquiler turístico temporario.

Artículo 2°: La finalidad del Revate será facilitar al turismo y eventuales visitantes la búsqueda de alojamientos alternativos a la hotelería tradicional, ofreciendo a los mismos toda la información disponible sobre comodidades, servicios, datos de contacto, etc., a la vez que garantizando que dichas viviendas cumplan con los requisitos mínimos que la reglamentación determine.

Artículo 3°: El Registro será llevado por la Coordinación de Turismo Municipal u organismo que la reemplace y estará a disposición de quien lo solicite en las oficinas de la misma, página web del municipio, instituciones locales que organicen eventos masivos, etc., consignándose en el mismo todos los datos de interés de las viviendas inscriptas, fotografías, servicios ofrecidos, forma y medios de contacto con el propietario, etc.

La tarea de la Coordinación de Turismo Municipal se limitará a ofrecer al interesado el Registro y la información allí contenida, sin realizar en forma directa o indirecta promoción alguna de una determinada vivienda.

Artículo 4°: Las actividades de categorización se realizarán durante todo el año. Aquellos interesados en figurar en el Reva-

te, deberán inscribirse para solicitar la inspección de categorización, lo cual será realizada en fecha a convenir con el propietario.

Artículo 5°: La Coordinación de Turismo procederá a realizar la inspección de categorización de las viviendas, pudiendo para ello solicitar asesoramiento al área técnica del Municipio.

La reglamentación de la presente establecerá los requisitos que las viviendas deberán cumplir, estado de mantenimiento, el equipamiento y los servicios que se ofrezcan, para luego proceder a su calificación y ser encuadradas en alguna de las siguientes categorías: A.- B.- y C.

Finalizada la categorización, se entregará copia de la misma al propietario y se identificará a la vivienda con un número, por orden de inscripción que la identificará ante cualquier trámite.

Artículo 6°: Las viviendas registradas deberán exhibir en la entrada principal, en un lugar perfectamente visible, la leyenda: “Vivienda de Alquiler Temporario. - Categoría (la asignada), Ordenanza Municipal (número de la presente normativa), el número de orden correspondiente a la unidad y la leyenda “Libro de Reclamos y Sugerencias a disposición en la Coordinación de Turismo Municipal”.

Artículo 7°: La Coordinación de Turismo Municipal realizará al menos una inspección por año a las viviendas registradas, de constatación de estado y uso de las instalaciones, así como de la calidad de los servicios brindados.

Artículo 8°: Los cambios de categoría a una de nivel superior podrán otorgarse en cualquier momento, a solicitud del titular, previa verificación por parte del órgano de contralor del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para la categoría que se pretende habilitar.

Los descensos de categoría podrán producirse, mediando causa fundada y previa constatación de la falta o modificación de alguna de las condiciones prescriptas en la presente, por recomendación del órgano de contralor.

Artículo 9°: los propietarios deberán informar la suspensión de la actividad con una antelación de quince (15) días. La Coordinación de Turismo Municipal dará de baja provisoriamente la vivienda, sin perder su número de inscripción/categorización.

Artículo 10°: La Coordinación de Turismo Municipal habilitará un Libro de Reclamos y Sugerencias, donde se consignarán todas las inquietudes que los usuarios del Registro consideren de interés documentar.

Artículo 11°: El tratamiento de los reclamos recibidos por parte de la Coordinación de Turismo Municipal se dará de la siguiente manera:

Luego de su recepción, el reclamo será girado al prestador del servicio involucrado, quien tendrá siete (7) días hábiles para efectuar su descargo y respuesta.

Por su parte, la Coordinación de Turismo Municipal dentro de los siete (7) días hábiles de recibida la respuesta, procederá a informar al reclamante lo actuado, inspecciones realizadas y lo resuelto, ya sea por correo postal o electrónico.

Artículo 12°: El incumplimiento de algún requisito de la presente Ordenanza, será sancionado de la siguiente manera por parte de la Coordinación de Turismo Municipal:

1° infracción: apercibimiento con plazo de 15 días para regularizar la situación. De tratarse de algún requisito que demore un plazo más amplio quedará a consideración del organismo de contralor.

2° infracción: se dará suspensión de la vivienda dentro del Revate por el plazo de 6 (seis) meses. 3o infracción: se dará de baja a la vivienda del Revate en forma definitiva.

Artículo 13°: La Coordinación de Turismo Municipal podrá establecer a simple título de sugerencia y sin que resulten vinculantes para las partes, valores estimativos del costo del alquiler diario correspondiente para cada categoría, considerando los vigentes en la hotelería tradicional.

También podrá consignar el valor establecido por cada propietario para el alquiler de su vivienda, con la clara advertencia que el mismo ha sido fijado por el propietario.

Artículo 14°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado al Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 15°: El Departamento Ejecutivo procederá en un plazo no mayor a 60 días de promulgada la presente a su reglamentación.

Sección Legislativa

Artículo 16°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS ONCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4729ord
Asunto 311/12

Ayacucho, 12 de abril de 2013

VISTO, el expediente HCD 322/12 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO QUE existen distintas solicitudes de uso y posterior adjudicación de parcelas con destino de instalar emprendimientos productivos, industriales o de servicios;

QUE el Estado Municipal cuenta con inmuebles pertenecientes al dominio privado que podrían ser destinados para tal fin;

QUE el actual Departamento Ejecutivo tiene previsto, además, la adquisición de terrenos para ser destinados a la instalación de módulos productivos, entendiendo por tales, espacios territoriales dotados de los servicios básicos para instalar un emprendimiento;

QUE el dictado de un instrumento legal que regule el régimen de uso y adjudicación de los inmuebles involucrados es de suma necesidad, por cuanto el mismo permitirá la radicación de emprendimientos que hoy no cuentan con un espacio mínimo e indispensable para su concreción;

QUE se hace inminente promover la seguridad jurídica y el incentivo posterior al fomento de la inversión privada en tales inmuebles;

QUE es necesario evitar, mediante condiciones iniciales de venta y otras regulaciones, la compra especulativa de parcelas en inmuebles del Estado Municipal con dominio privado;

QUE asimismo es de imperiosa necesidad el dictado de dicho cuerpo legal, en vista de los posibles interesados en instalarse en tales inmuebles y de esta manera poner en valor los mismos, ya que hoy se encuentran ociosos y bien pueden ser utilizados para el fomento y la promoción de actividades económico/productivas, que se quieren iniciar o ya se encuentran en proceso o en gestión;

QUE se verifica la presencia de normas para el funcionamiento, administración, adjudicación, dominio y transfe-

rencia que se referencian a leyes y decretos derogados, o que no son de competencia para tales inmuebles;

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4730 / 2013

Artículo 1°: La presente Ordenanza tiene por objeto regular el régimen de uso y adjudicación de inmuebles pertenecientes al dominio privado de la Municipalidad de Ayacucho, que el Departamento Ejecutivo disponga con destino a la instalación de emprendimientos industriales, productivos y/o de servicios.

Artículo 2°: La misma será de aplicación en tanto los inmuebles destinados al fin propuesto por el artículo anterior, no sean encuadrados en alguna de las categorías que prevé la Ley de Agrupamientos Industriales, supuesto este en el que será de aplicación la normativa provincial vigente en la materia, la Ordenanza 4695/2012 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 3°: Los interesados en acogerse al régimen de esta Ordenanza deben presentar la pertinente solicitud al Departamento Ejecutivo y oportunamente suscribir el Convenio o compromiso respectivo, todo de conformidad a lo que se determine por vía reglamentaria.

Artículo 4°: La adjudicación y posterior transferencia de dominio de las parcelas de terreno mencionadas en el Artículo 1° a los interesados que cumplan con la reglamentación, se efectuará conforme a las prescripciones establecidas en la Ordenanza 4695/2012, en todo en cuanto sea compatible con la finalidad que persigue la presente.

Artículo 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a confeccionar y firmar los instrumentos legales que resulten necesarios para permitir la aplicación del presente régimen, regulando el proceso de venta y transmisión de cada parcela, incluyendo Cartas de Intención, los Boletos de Compraventa y las escrituras que oportunamente se celebren durante el proceso de adquisición y transmisión de las parcelas de los inmuebles del dominio privado municipal que en definitiva se destinen al objeto que establece el Artículo 1°.

Artículo 6°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS ONCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4730ord
Asunto 322/12

Ayacucho, 12 de abril de 2013

VISTO los expedientes HCD 334/12, 335/12 y 362/12 mediante los cuales el DE solicita la modificación de la Ordenanza N° 3475/01, con relación a la adjudicación de la parcela 6 de la Manzana 11 G y de la parcela 14 de la Manzana 11 H, de la parcela 2 de la Manzana 11 G y de la parcela 13 de la Manzana 11 B, respectivamente, pertenecientes al Plan Familia Propietaria, y

CONSIDERANDO QUE dado que los tres expedientes mencionados se refieren a la ordenanza, N° 3475/01, resulta conveniente unificarlos en una misma norma,

QUE en lo que se refiere a el expediente 334/12, a través de la mencionada ordenanza, se adjudicó la parcela 6 de la Manzana 11 G a favor de los Sres. ROLDÁN, Andrea Fabiana, DNIN° 28.563.092 y AGUIRRE, Marcos Darío, DNI N° 27.290.139 y la parcela 14 de la Manzana 11 H a favor de los Sres. IBARRA, María Gabriela, DNI N° 24.119.804 y BOBADILLA, Daniel, DNI N° 16.374.882,

QUE de la documentación obrante en el expediente N° 04005-1017/12 surge que por un error en la demarcación del lote de terreno adjudicado a María Gabriela Ibarra, designado catastralmente como Circ. I, Secc B, Mza 11 H, Par. 14 la misma construyó su vivienda en la parcela que fuera adjudicada a la Sra. Andrea Fabiana Roldán y Aguirre, Marcos Darío, identificado catastralmente como Circ. I, secc B, Mza. 11 G, Par. 6, motivo por el cual se solicitó por expediente N° 04005-462/7 la sustitución de lotes del Plan Familia Propietaria, adjudicándose el lote oportunamente otorgado a la Sra. Ibarra y el Sr. Bobadilla a la Sra. Roldán y Sr. Aguirre y a los primeros el lote otorgado a los segundos;

QUE con fecha 10 de Marzo de 2009 se suscribe Boleto de Compraventa entre la Municipalidad de Ayacucho y la Sra. IBARRA, María Gabriela y el Sr. BOBADILLA, Daniel por el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Manz. 11 G, Parc. 6, dentro del "Programa Familia Propietaria";

Sección Legislativa

QUE con fecha 10 de Marzo del año 2009, se suscribe boleto de compraventa entre la Municipalidad de Ayacucho y la Sra. ROLDÁN, Andrea Fabiana y el Sr. AGUIRRE, Marcos Darío, por el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Manz. 11 H, Parc. 14 dentro del marco del “Programa Familia Propietaria”;

QUE, con fecha 31 de Mayo del año 2011, la Sra. Andrea Fabiana Roldán y el Sr. Marcos Darío Aguirre renuncian a los derechos y acciones que le corresponden sobre el lote designado catastralmente como Circ. I, Secc B, Manz 11 H, Parc. 14, el cual le fuera adjudicado a través del Plan Familia Propietaria,

QUE, con fecha 4 de Mayo de 2009 y 20 de Mayo de 2009, el Sr. Daniel Bobadilla y la Sra. María Gabriela, respectivamente renuncian a los derechos y acciones que le corresponden sobre el lote designado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Manz 11 G, Parc. 6, el cual fuera adjudicado a través del Plan Familia Propietaria;

QUE mediante boleto de compraventa de fecha 26 de Agosto del año 2011, la Municipalidad de Ayacucho, le vende a la Sra. FERNÁNDEZ, Patricia Margarita, DNI N° 14.403.929, un inmueble designado catastralmente como Circ. I, secc. B, Manz. 11 H, Parcela 14;

QUE mediante boleto de compraventa de fecha 26 de Agosto del año 2011, la Municipalidad de Ayacucho, le vende a la Sra. HAURON, Bienvenida Estrella, DNI N° 2.477.146, un inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Manz. 11 G, Parc. 6;

QUE con relación al expediente HCD N° 335/12, a través de la ordenanza 3475/12 se adjudicó, la parcela 2 de la Manzana 11 G a favor de los Sra. CASTILLO, María Esther, DNI N° 10.519.864,

QUE de la documentación obrante en el expediente N° 04005-970/11 surge que mediante cesión de boleto de compraventa, celebrada el día 1 de Octubre de 2003, con la Sra. María Ester Castillo DNI 10.519.864, la Sra. Paola Evangelina Saucó, DNI 27.855.695, accede la titularidad del lote designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 11, Manzana 11 g, Parcela 2;

QUE con fecha 29 de Junio de 2011 se suscribe Boleto de Compraventa a favor de la Sra. Paola Evangelina Saucó, DNI 27.855.695, sobre el lote de referencia;

QUE en lo que se refiere al expediente HCD N° 362/12, a través de la ordenanza N° 3475/01, se adjudicó la parcela 13 de la Manzana 11 b, a favor de

la Sra. GIACHINO, María del Carmen, DNI N° 16.017.673,

QUE de la documentación obrante en el expediente N° 4005-1074/12, surge que la Sra. María del Carmen Giachino DNI 16.017.673, con fecha 13 de Diciembre de 2012 presenta formal renuncia a la adjudicación del lote de terreno designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 11, Manzana 11 b, Parcela 13;

QUE mediante Boleto de Compraventa de fecha 13 de Abril de 2009, la Sra. ETCHEVEST, María Andrea, DNI N° 24.719.893 accede a la titularidad del lote de referencia;

QUE por todo lo expuesto en relación a los expedientes HCD N° 334/12, 335/12 y 362/12 resulta necesario proceder a la modificación del artículo 1 de la ordenanza N° 3475/01, en cuanto a la parcela 6 de la manzana 11 G y a la parcela 14 de la Manzana 11 H, de la parcela 2 de la Manzana 11 G y de la parcela 13 de la Manzana 11 B, respectivamente, pertenecientes al Plan Familia Propietaria;

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4731 / 2013

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 3475/01, en los apartados “Adjudicatarios de la Manzana 11-G”, “Adjudicatarios de la Manzana 11 H”, “Adjudicatarios de la Manzana 11 B”: el cual, por los motivos expuestos precedentemente quedará redactado de la siguiente manera:

ADJUDICATARIOS DE LA MANZANA 11-G:

Parcela 1- LAMENZA, Silvia Ana María, DNI N° 25.321.144.

GONZÁLEZ, Marcelo, DNI 17.481.356.

Parcela 2- SAUCO, Paola Evangelina DNI N° 27.855.695.

Parcela 3- JAIME, Nilda Ester DNI N° 6.147.069.

RODRÍGUEZ, Néstor Ovidio, DNI N° 5.321.119.

Parcela 4- CORREA, María Elena DNI N° 20.039.165.

Parcela 5- LAMENZA, Liliana Mirta DNI N° 23.818.034.

Parcela 6- HAURON, Bienvenida Estrella, DNI N° 2.477.146.

Parcela 7- BONOMO, María Elisa DNI N° 25.321.121.

Parcela 8- CODES, María de las Merce-

des, DNI N° 31.584.466.

MOREL, Ricardo, DNI N° 27.826.693.

Parcela 9- GAUNA, María Celeste, DNI N° 26.342.569.

BALBUENA, José María, DNI N° 24.119.972.

Parcela 10- BUSTOS, Lorena, DNI N° 25.624.919.

Parcela 11- LEGUIZAMÓN, María de los Ángeles DNI N° 12.097.030.

Parcela 12- OSES, Dora Delfina, DNI N° 21.917.895.

Parcela 13- MARCONI, Elba Susana, DNI N° 5.901.972.

Parcela 14- SANSIVIERO, María Alejandra, DNI N° 16.414.797.

CONTINO, Alberto Emilio, DNI N° 16.414.892.

Parcela 15- GOYENECHÉ, Daniela Silvana DNI N° 28.563.324.

TORT, Lucas Daniel, DNI N° 28.563.365.

Parcela 16- CORREA, Alicia Alejandra, DNI N° 20.807.186.

ADJUDICATARIOS DE LA MANZANA 11-H:

Parcela 1- NOGUEIRA, Mabel Irene, DNI N° 21.917.934.

LARRAULE, Juan Eduardo, DNI 17.404.373.

Parcela 2- ESCOBAR, Mónica Elizabeth, DNI N° 18.639.258.

TRABELLA, Pedro Abel, DNI N° 7.648.464.

Parcela 3- CONSTANTÍN, Marcela, DNI N° 20.807.269.

Parcela 4- VARELA, Rosa Elizabeth DNI N° 25.973.775.

CARBONE, Juan Ricardo, DNI N° 24.864.942.

Parcela 5- SAUCO, Graciela Noemí, DNI N° 26.342.504.

Parcela 6- BANEGAS, María del Luján, DNI N° 23.534.789.

CONTINO, Rodolfo Aníbal, DNI N° 16.782.127.

Parcela 7- GIACHINO, María Luisa, DNI N° 28.563.319.

CORREA, Miguel Ángel, DNI N° 25.321.122.

Parcela 8- MIGÓN, Carlos Miguel, DNI N° 25.973.753.

Parcela 9- FLEDES, Sabrina, DNI N° 3.518.765.

NADEL, Alfredo, DNI N° 4.034.391.

Parcela 10- JAUREGUI, Carolina, DNI N° 22.906.652.

CONTRERAS, Marcelo Gustavo, DNI N° 21.917.884.

Parcela 11- CABRERA, Rosa Daniela DNI N° 26.668.977.

GÓMEZ, Alejandro Daniel, DNI N° 23.818.044.

Sección Legislativa

Artículo 4°: El resultado de la consulta será elevado al H. Concejo Deliberante para su posterior consideración como antecedente directo a los efectos de aprobar la imposición de los nombres a las calles en cuestión.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza será imputado al Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 6°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS ONCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4732ord
Asunto 340/12

Ayacucho, 12 de abril de 2013

VISTO, el expediente HCD 18/13 iniciado por el Sr. Oscar Alberto Romeo, y

CONSIDERANDO QUE por el mismo solicita se lo autorice a realizar venta ambulante en nuestra ciudad.

QUE fundamenta su petición en su discapacidad visual categoría B 1 que le impide la obtención de otro tipo de trabajo que le permita contar con recursos para vivir dignamente.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4733 / 2013

Artículo 1°: Autorízase por vía de excepción a la ordenanza vigente, al Sr. Romeo Oscar Alberto, DNI. 20.429.369, a la venta ambulante en la vía pública de artículos de polirubro, exceptuando alimentos perecederos, por el término de 1 (un) año a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS ONCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4733ord
Asunto 18/13

Ayacucho, 26 de abril de 2013

VISTO, el expediente HCD 11/13 enviado por el Departamento Ejecutivo y

CONSIDERANDO QUE mediante el mismo se solicita la aprobación del listado de adjudicatarios de las parcelas de las manzanas 41 e y 41 f.

QUE los adjudicatarios deberán construir, en la parcela que se les asigne, su vivienda para uso familiar, encuadrando la misma a las características fijadas por la Ejecutora del Plan Familia Propietaria de la Provincia de Buenos Aires y sujetarse a las condiciones que tal organismo disponga.

QUE, los predios donde se emplazarán las viviendas se encuentran subdivididos y la lista de postulantes ha sido aprobada por la Unidad Ejecutora,

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4734 / 2013

Artículo 1°: Apruébase el listado de adjudicatarios de las parcelas de las manzanas que a continuación se detallan:

ADJUDICATARIOS DE LA MANZANA 41 E

Parcela 1 - BERARDONI, Elena María Inés, D.N.I. N° 27.826.665

GOYENECHÉ, César Martín, D.N.I. N° 25.483.660

Parcela 2 - SANTANA, Juana Mabel, D.N.I. N° 10.519.825

Parcela 3 - GENTIL, Lorena, D.N.I. N° 24.529.007

PONCE, Mariano Martín, D.N.I. N° 27.826.547

Parcela 4 - CANGIANI, Luciana, D.N.I. N° 28.563.063

FONTANA, Juan Manuel, D.N.I. N° 28.563.188

Parcela 5 - LARDELLI, Gisela Miriam, D.N.I. N° 31.940.143

LIUZZI, Juan Agustín, D.N.I. N° 31.236.926

Parcela 6 - SUÁREZ, Nadia Paol, D.N.I. N° 30.833.197

GENS, Claudio Abel, D.N.I. N° 31.940.230

Parcela 7 - CISNEROS RAMOS, Natalia Soledad, D.N.I. N° 34.206.540

JERACI, Gabriel, D.N.I. N° 32.274.088

Parcela 8 - ULLÚA, Carla Mabel, D.N.I. N° 28.563.065

Parcela 9 - D'ESTÉFANO, María Lucre-

cia, D.N.I. N° 24.864.924

SOSA, Lucas Valentín, D.N.I. N° 25.624.967

Parcela 10 - ALMIRÓN, Jimena, D.N.I. N° 34.206.615

TRABELLA, Sergio Raúl, D.N.I. N° 33.800.044

Parcela 11 - ÁLVAREZ, María Eugenia, D.N.I. N° 28.563.019

Parcela 12 - RAMOS, Débora Jimena, D.N.I. N° 29.597.391

RICARDO, José Manuel, D.N.I. N° 31.236.848

Parcela 13 - PRUDENTE, Micaela Aye-lén, D.N.I. N° 36.852.898

Parcela 14 - CODES, María Estefanía, D.N.I. N° 36.363.263

Parcela 15 - MOREL, Nancy Mariela, D.N.I. N° 34.423.420

GUARI, Esteban Luis, D.N.I. N° 29.166.230

Parcela 16 - ÁLVAREZ, Elsa Beatriz, D.N.I. N° 13.380.416

ADJUDICATARIOS DE LA MANZANA 41 F

Parcela 1 - BARRANZUELA SANTOS, Deysi Mariana, D.N.I. N° 94.571.448

FERNÁNDEZ, Sergio Daniel, D.N.I. N° 30.467.188

Parcela 2 - JUNCO, Blanca Esther Alejandra, D.N.I. N° 27.290.193

PEDRAZA, Ángel Antonio, D.N.I. N° 27.883.481

Parcela 3 - AZCÁRATE, María Inés, D.N.I. N° 32.700.303

ALBELO, Miguel Andrés, D.N.I. N° 31.940.293

Parcela 4 - AUGÉ, Marianela, D.N.I. N° 27.508.789

VIZCAY, Carlos Nicolás, D.N.I. N° 27.826.630

Parcela 5 - DÍAZ, Lucas Daniel, D.N.I. N° 34.206.508

Parcela 6 - FONTANA, Mariana Soledad, D.N.I. N° 29.310.387

ETCHEVERRY, Emiliano, D.N.I. N° 27.855.723

Parcela 7 - FERNÁNDEZ, Carla María, D.N.I. N° 34.589.956

Parcela 8 - ATUCHA, Ana Laura, D.N.I. N° 35.868.982

LUGGREN, Roberto Ceferino Emmanuel, D.N.I. N° 30.467.151

Parcela 9 - VARELA, Claudio Lucas, D.N.I. N° 29.597.332

Parcela 10 - CARRANZA, Verónica Andrea, D.N.I. N° 25.973.712

Parcela 11 - OLAVARRIETA, Delia Elizabeth, D.N.I. N° 29.310.464

Parcela 12 - SANES, Natalia Karina, D.N.I. N° 25.321.275

ROJAS, Gerardo Uriel, D.N.I. N°

Sección Legislativa

26.432.495

Parcela 13 - ACOSTA, Mónica Fabiana, D.N.I. N° 26.937.527

BASUALDO, Alberto Tomás, D.N.I. N° 22.906.794

Parcela 14 - SANTANA, Patricia Graciela Noemí, D.N.I. N° 34.590.061

CESTONA, Andrés Maximiliano, D.N.I. N° 34.589.945

Parcela 15 - CORREA, Alicia Pompeya, D.N.I. N° 6.643.740

TORT, José Luis, D.N.I. N° 5.328.888

Parcela 16 - QUIROGA, Julio Horacio, D.N.I. N° 20.437.108

Artículo 2°: Los adjudicatarios deberán construir, en la parcela que se les asigne, su vivienda para uso familiar, encuadrando la misma a las características fijadas por la Ejecutora del Plan Familia Propietaria de la Provincia de Buenos Aires y sujetarse a las condiciones que tal organismo disponga.

Artículo 3°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4734ord
Asunto 11/13 y 34/13

Ayacucho, 26 de abril de 2013

VISTO la Ordenanza N° 4400/10 que establece las pautas para el otorgamiento de becas a estudiantes del Nivel Superior Universitario y No Universitario, y

CONSIDERANDO QUE la ampliación presupuestaria de la partida de becas permitió otorgar 24 becas de 500 módulos a estudiantes que residen en otras ciudades y 6 becas de 250 módulos a estudiantes que cursan sus estudios en Ayacucho.

QUE en la Comisión Municipal de Becas están representados todos los bloques políticos del cuerpo de Concejales, los que conjuntamente con la Directora de Educación y el Secretario de Desarrollo Social del Municipio, han realizado un pormenorizado análisis de todos los estudiantes inscriptos, habiendo dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ordenanza que regula el otorgamiento del beneficio en cuestión.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4735 / 2013

Artículo 1°: Apruébase el listado de de beneficiarios titulares y suplentes de becas 2013, que se adjunta como ANEXO I de acuerdo a Ordenanza 4400/10

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4735ord
Asunto 65/13

Ayacucho, 26 de abril de 2013

VISTO, el expediente HCD 349/12 por el que el Proveedor MARINO, Luis Alberto solicita reconocimiento de deuda por servicios de albañilería, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad, y

CONSIDERANDO QUE de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia, en el cual se anexa a la presente la documentación respaldatoria para legitimar el derecho invocado por dicho Proveedor y como consta en fojas 21 con el correspondiente dictamen de la Secretaría de Obras Públicas donde constatan que según valores último presupuesto y contrato realizado corresponde reconocer la suma de \$ 2.096,00.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4736 / 2013

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda por \$ 2.096,00 y efectuar el pago correspondiente al Proveedor MARINO, Luis Alberto por los servicios prestados de albañilería y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 140° del Reglamento de Contabilidad, que surge de la documentación obrante en la presente.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4736ord
Asunto 349/12

Ayacucho, 26 de abril de 2013

VISTO, el expediente HCD 350/12 por el que el Proveedor MARINO, Luis Alberto solicita reconocimiento de deuda por servicios de albañilería, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad, y

CONSIDERANDO QUE de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia, en el cual se anexa a la presente la documentación respaldatoria para legitimar el derecho invocado por dicho Proveedor y como consta en fojas 22 con el correspondiente dictamen de la Secretaría de Obras Públicas donde constatan que según valores último presupuesto y contrato realizado corresponde reconocer la suma de \$ 3.020,00.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4737 / 2013

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda por \$ 3.020,00 y efectuar el pago correspondiente al Proveedor MARINO, Luis Alberto por los servicios prestados de albañilería y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 140° del Reglamento de Contabilidad, que surge de la documentación obrante en la presente.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4737ord
Asunto 350/12

¿Estás desocupado?

¿Querés cambiar de trabajo?

La **Oficina de Empleo** te ofrece:

» Orientación laboral

Te ayudamos a identificar oportunidades de empleo y necesidades de capacitación según tu experiencia laboral, tu formación e intereses.

» Apoyo a la búsqueda de empleo

Te ofrecemos herramientas para la búsqueda de empleo, como la confección de tu CV, etc.

» Orientación al trabajo independiente

Guiamos a las personas interesadas en desarrollar un emprendimiento.

» Formación y capacitación laboral

De acuerdo a tu perfil ocupacional y las posibilidades laborales del mercado local, podrás acceder a capacitación en instituciones, sin costo alguno la capacitación necesaria.

* Mediante una entrevista laboral, ingresarás al listado de postulantes.

* En caso de que se presente un puesto de trabajo conveniente para tus características laborales, serás derivado al posible empleador para concretar una entrevista de trabajo.

¿Necesita contratar personal?

¿Quiere ahorrar dinero?

¿Quiere acceder a un servicio gratuito?

¿Está dispuesto a capacitar a su personal?

oeayacucho@trabajo.gob.ar



Oficina de Empleo Local

Dirección de PyMES
Cooperativas y Empleo

45 1622

Irigoyen 882
Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30
(solicitá turno)



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social



MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO